

575

29 de enero
de 2016

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*
Intendente Municipal

Lic. *JUAN IGNACIO AGUILAR*
Secretario de Gobierno

Sr. *SERGIO ENRIQUE SARDÁ*
Secretario de Hacienda

Arq. *EMILIO F. CISTERNA*
Sec. de Planificación, Obras y
Serv. Públicos

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*
Secretario de Desarrollo Social y
Acción Comunitaria

Sr. *JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ*
Sec. Coordinación y Desarrollo
Territorial

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. *LEILA LLOYD JONES*
Concejal (Presidente)

Sra. *MARÍA FLORENCIA ROSSI*
Concejal (vice 1°)

Sr. *JOSÉ OSCAR VILLARROEL*
Concejal (vice 2°)

Sra. *MIRTA S. GALLEGOS*
Concejal

Sr. *EDELMIRO L. MORAGA*
Concejal

Sra. *MARCELA A. ROBERTS*
Concejal

LIDIA ELSA RETAMAL
Concejal

Sr. *GUSTAVO A. CASTÁN*
Concejal

Sr. *JUAN SIMÓN CIMADEVILLA*
Concejal

Sra. *MARÍA BELÉN BASKOVIC*
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 12120	Desafectación de dominio público parte de calle Alejandro Maíz
	Ordenanza N° 12210	Modificación Art. 71 de la Ordenanza N° 12202
	Ordenanzas sintetizadas	de condonación de deudas
Pág. 3	Ordenanzas sintetizadas	de condonación de deudas
	Ordenanza N° 12223	Prórroga plazo finalización de obras en Escuela Bilingüe Castellano-Galés (ysgol Yr hendre)
Pág. 4	Ordenanza N° 12224	Prohibición funcionamiento y habilitación de locales Clase "A"
	Ordenanza N° 12225	Autorización habilitación taller al Sr. Matías Videla Sosa
	Ordenanza N° 12226	Autorización habilitación salón de eventos al Sr. Julio Kresteff
Pág. 5	Ordenanza N° 12227	Autorización habilitación salón de eventos al Sr. Fernando Pastrían y otros
	Ordenanzas sintetizadas	de condonación de deudas
Pág. 6	Ordenanza N° 12233	Excepción de medidas mínimas a Chacra 34, Parcela 8, Sec. 4, Circ. 4
	Ordenanza N° 12234	Autorización habilitación lubricentro al Sr. Pablo Mattes
	Ordenanza N° 12235	Excepción de medidas mínimas a Circ. 5, Sec. 1, Fracción 10
Pág. 7	Ordenanza N° 12236	Ratificación convenio con la Sra. Gladys Gorjón
	Ordenanza N° 12244	Cesión terreno a la Asociación Cultural Sanmartiniana
Pág. 8	Resolución N° 245/15	Veto Ordenanza sancionada con el N° 10734
Pág. 8/17	Resoluciones sintetizadas	

ORDENANZA N° 12120**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Analizado el Expediente N° 2833/14 mediante el cual la señora Carvalho Raquel, usufructuaria de la Parcela 5, Macizo 2, Sector 10, Circunscripción 2, solicita el cambio de superficie destinada a calle.

Que es necesario regularizar la situación dominial de la Parcela 5, ya que parte del lote, se encuentra ocupada para la provisión de servicios a los terrenos linderos y la ocupación no corresponde con la realidad.

Que sin autorización del propietario se instalaron en su terreno los servicios de agua, luz y gas para dar servicios a terrenos linderos.

Que el propietario ha solicitado desde hace 15 años, en reiteradas oportunidades se regularice la situación planteada, mediante notas dirigidas al municipio.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): DESAFÉCTASE del dominio público parte de la calle ALEJANDRO MAÍZ ubicada entre la parcela 5, Macizo 2, Sector 10, Circunscripción 2 y Sector 12, Circunscripción 2 (ex lote 7a). Con una superficie aproximada de 985.00 m2 según ANEXO I.

ARTICULO 2do.): AUTORIZASE el cambio de la superficie mencionada en el párrafo anterior, por parte de la Parcela 5, Macizo 2, Sector 10, Circunscripción 2. Según ANEXO I que es parte de la presente.

ARTÍCULO 3ro.): INCORPÓRESE la superficie canjeada a la Parcela 5, Macizo 2, Sector 10, Circunscripción 2.

ARTICULO 4to.): La mensura de redistribución y el título quedara a cargo del contribuyente.

ARTICULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO Bto.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 09 DE ABRIL DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10625. PROMULGADA EL DÍA: 13 DE MAYO DE 2015.

ORDENANZA N° 12210**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Ordenanza N° 12202 Tarifaria Anual 2016, en el Capítulo XXIV, Artículo 71°, establece que : A los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios y del Impuesto al Parque Automotor, que paguen el año 2016 por adelantado, dentro del primer trimestre se les concederá el beneficio de un descuento del 15% (quince por ciento).

Cuando el pago adelantado se produzca en el segundo trimestre, la reducción será del 7% (siete por ciento).

Si bien, hay contribuyentes que eligen la modalidad del pago anticipado de tributos, para que resulte más atractivo y se amplíe la cantidad de vecinos que abonen adelantadamente, resulta necesario incrementar el descuento.

La situación así planteada requiere de algunas adecuaciones en los porcentajes de descuento aplicados, aumentándolos en un 33,33% para el primer trimestre y un 42,86% para el segundo.

El impacto mencionado en el párrafo anterior establecería el descuento por pago adelantado en un 20% (veinte por ciento) durante el primer trimestre; y un 10% (diez por ciento) durante el segundo.

Finalmente, el ingreso anticipado de los fondos con una buena programación del gasto, permitirían aumentar la eficiencia de la administración municipal.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFÍCASE el Artículo 71°, de la Ordenanza N° 12202 Tarifaria Anual para el Año 2016, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 71ro.): A los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios y del Impuesto al Parque Automotor, que paguen el año 2016 por adelantado, dentro del primer trimestre se les concederá el beneficio de un descuento del 20% (veinte por ciento).

Cuando el pago adelantado se produzca en el segundo trimestre, la reducción será del 10% (diez por ciento).

Los descuentos establecidos precedentemente se calcularán sobre el total anual de los Tributos no vencidos. Cuando se produzcan modificaciones en los montos liquidados con posterioridad al Pago Anual y no fueran errores imputables a la Administración, se deberá abonar el tributo resultante con los descuentos y/o recargos que correspondieren al momento del pago.

Cada padrón o dominio por el que se pretenda acceder a los beneficios enunciados en el presente Artículo, deberá encontrarse libre de deuda o poseer plan de pagos al día, al momento del efectivo pago anual de las obligaciones tributarias puestas al cobro y vencidas al 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10752. PROMULGADA EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12218

ARTICULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios el Padrón N° 0101127/0000, hasta la cuota N° 11 del año 2015, inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE a dicho Padrón, hasta la cuota N° 12, inclusive del corriente año.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10710. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12219

ARTICULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios el Padrón N° 0020506/0000, hasta la cuota N° 11 del año 2015, inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE a dicho Padrón, hasta la cuota N° 12, inclusive del corriente año.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10712. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12220

ARTICULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios el Padrón N° 0018225/0000, hasta la cuota N° 11 del año 2015, inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE a dicho Padrón, hasta la cuota N° 12, inclusive del corriente año.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10711. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12222

ARTICULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios el Padrón N° 0019596/0000, hasta la cuota N° 11 del año 2015, inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE a dicho Padrón, hasta la cuota N° 12, inclusive del corriente año.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10713. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12223**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante Ordenanza N° 11551/11, en Artículo 2° se cede a la "Asociación Galesa de la ciudad de Trelew" el inmueble identificado como: Parte de la Fracción 13, Circunscripción 1, Sector 13, Padrón Inmobiliario N° 106737, Reserva Fiscal, para ser destinado a la ampliación de la Escuela Bilingüe Castellano — Gales denominada Ysgol Yr Hendre.

Que en su Artículo 3° la Ordenanza 11551/11, queda establecido el destino de la ampliación y el plazo otorgado para la realización de la obra.

Que mediante nota N° 10079/14, se solicita considerar la extensión del plazo otorgado oportunamente, de 3 (tres) años, a la Asociación Galesa de Trelew para la construcción de la Escuela Hendre y su ampliación.

Que teniendo en cuenta la importancia de la obra por ser la única Escuela en su tipo, redundando en beneficios de toda la comunidad de la ciudad de Trelew.

Que mediante la Nota N° 2926/15, la Coordinación General de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Trelew, no encuentra objeción para acceder al otorgamiento de la prórroga para la construcción de la ampliación mencionada.

Que no existe impedimento legal para prorrogar los plazos para la presentación del proyecto de obra y para la finalización de las mismas.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): PRORROGASE por igual plazo de tiempo al establecido en el Art. 3° de la Ordenanza N°11551/11, la finalización de las obras de ampliación de la Escuela Bilingüe Castellano — Gales (ysgol Yr Hendre).

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10727. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12224**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Departamento Ejecutivo Municipal presentó en el Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza con el objetivo de cerrar los locales denominados clase A en la ciudad de Trelew.

El fundamento del Proyecto consiste en que el Estado Municipal no puede seguir avalando que tanto hombres como mujeres lucren con el cuerpo de las mujeres, como si fueran objetos de valor pecuniario. Este proyecto no pretende perseguir, ni discriminar a las mujeres que ejercen la prostitución, si se quiere eliminar la figura de la persona que actúa como intermediario ante el cliente y que lucra con el cuerpo de la mujer.

Estamos presenciando un cambio de paradigma en el que las mujeres activamente exigen el respeto a sus derechos. A nivel nacional, en Argentina se sancionó la Ley N° 26.364 que tiene como finalidad prevenir y sancionar la trata de personas y a su vez, asiste a las víctimas de este delito.

La trata de personas, es una nueva forma de esclavitud y constituye un delito que reporta 32.000 millones de dólares de ganancias a las redes del crimen organizado. Esta cifra sitúa a la trata como el segundo delito que más ganancias reporta, luego del tráfico de drogas.

Que en muchos locales nocturnos legalmente habilitados en la ciudad se comprobó que había mujeres ejerciendo la prostitución (forzada), pero que habían llegado a la zona mediante engaños, con promesas de trabajo y que finalmente cayeron en una red de trata de personas.

En otras ciudades como Piedra Buena (Provincia de Santa Cruz), Guleguaychu (Provincia de Entre Ríos), Villa María (Provincia de Córdoba), Santa Rosa (Provincia de la Pampa) ya se implementaron normativas a través de las cuales se prohíbe los locales nocturnos conocidos como whiskerías que permitían al personal alternar con los clientes.

La Municipalidad de Trelew no puede, ni quiere quedarse al margen de este cambio histórico en materia de derechos, es por ello que se tomó la decisión política de prohibir los locales que generen ganancias en base a la explotación sexual de la mujer.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): PROHIBASE a partir de la promulgación de la presente Ordenanza el funcionamiento y la habilitación comercial de los Locales Clase "A" comprendidos en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 5476/96.

ARTÍCULO 2do.): ENTIENDASE por Locales Clase A:

a) Los locales en donde se realicen, toleren, regenteen, organicen o de cualquier modo faciliten actos de prostitución u oferta sexual, cualquier sea su tipo de modalidad.

b) Los locales en donde los concurrentes y/o clientes traten con hombres y/o mujeres contratados para estimular el consumo o el gasto en su compañía y/o todo lugar en donde bajo cualquier forma, modalidad o denominación, se facilite, realice, regentee, organice, desarrolle o se obtenga provecho de la prostitución ajena, hayan prestado o no las personas su consentimiento para ello.

ARTÍCULO 3ro.): Prohíbese en os locales de esparcimiento nocturno, cualquiera sea su denominación, la contratación de empleadas para alternar o bailar con los clientes.

ARTÍCULO 4to.): Quienes tengan habilitaciones comerciales de locales clase A tendrán un plazo improrrogable de ciento ochenta (180) días para cambiar el rubro de explotación o caso contrario caducarán. Si el titular optare por el cambio del rubro de explotación comercial, la Municipalidad realizará el trámite sin costo alguno.

Suspéndase toda habilitación comercial pendiente de los locales que no se ajusten a lo estipulado por la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5to.): Vencido el plazo establecido en el Artículo 4°, en los casos en los que se compruebe la existencia de locales donde se faciliten, realicen, toleren, promocionen, regenteen, organice, desarrollo o se obtenga provecho de la explotación sexual, que incluya presencia de bailarinas de pista que bailen o alternen con los concurrentes, contratadas o no a tal efecto, los mismos serán pasibles de multa de hasta doscientos (200) módulos, clausura automática y definitiva del local, subsidiariamente se inhabilitará al titular por un período de hasta diez (10) años para la tramitación de cualquier habilitación comercial.

ARTÍCULO 6to.): Si con motivo de la aplicación de la presente Ordenanza se realizaren procedimientos en los que se detecten personas en el lugar ejerciendo, ofreciendo o con el propósito de ejercer la prostitución, la Autoridad de Aplicación deberá resguardar de manera integral sus derechos. Cuando las alternadoras no pudieran acreditar su identidad y domicilio, serán consideradas como víctimas del delito de trata de personas, debiendo brindarle protección y contención, mientras su situación es puesta a conocimiento de la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 7mo.): Crease una Comisión de Seguimiento y de Evaluación del Delito de Trata, que estará integrada por dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, un integrante del Concejo Deliberante, un integrante de una Organización No Gubernamental (O.N.G.) vinculadas directamente con esta problemática y un integrante del Poder Judicial Federal.

ARTÍCULO 8vo.): El Departamento Ejecutivo Municipal determinará las áreas de su dependencia que actuarán como Autoridad de Aplicación de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 9no.): DEROGUESE el Artículo 2° de la Ordenanza N° 5476/96 referido a las habilitaciones de los Locales Clase A y toda norma que se oponga a los contenidos de la presente Ordenanza, las referidas a las tasas y/o contribuciones de los mencionados locales.

ARTÍCULO 10mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 11 ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 03 DE DICIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10745. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12225

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expte. N° 24186, el contribuyente VIDELA SOSA, Matías Enrique D.N.I. 33.611.043, solicita una excepción a la Ordenanza N° 11701/12, la cual reglamenta el Uso de Suelo, a los efectos de poder habilitar un taller de inyección electrónica en el inmueble ubicado en Calle Condarco N° 1153, en una zona no permitida por la normativa mencionada.

Considerando que la finalidad del funcionamiento de este taller es darle trabajo al contribuyente, la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante de Trelew ha determinado que se lo exceptúe del cumplimiento de la Ordenanza N° 11701/12 de Uso del Suelo.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUASE al Sr. VIDELA SOSA, Matías Enrique D.N.I. 33.611.043, del cumplimiento de la Ordenanza N° 11701/12, la cual reglamenta el uso de suelo, a los efectos de poder habilitar un taller de inyección electrónica en el inmueble ubicado en Calle Condarco N° 1153, en una zona no permitida por la normativa mencionada.

ARTÍCULO 2do.): OTORGUESE la Habilitación Comercial por un período de 2 (Dos) años.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10735. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12226

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Señor Julio B. Kreteff, D.N.I. N° 18.065.066, en carácter de socio-gerente de Puente Colgante S.R.L. solicitó a la Municipalidad de Trelew la habilitación comercial para abrir un salón de eventos en el inmueble de su propiedad que tiene los siguientes datos catastrales: Chacra N° 35, Parcela 18, Circunscripción 4, Sector 4.

El Coordinador General de Planificación y Desarrollo, Dr. Miguel Roldán, comunicó al Señor Kreteff que la zona donde quiere instalar el salón de eventos corresponde a la denomina "Zona Productiva" (ZP), la que está destinada a la explotación rural o vivienda rural. En consecuencia, el día 11 de Noviembre presentó una nota ante el Concejo Deliberante solicitando que se le conceda una excepción a la Ordenanza N° 11.701/12, referida al Uso de Suelo.

Que luego de haber analizado el Expediente N° 24.219/15 en la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, este Concejo Deliberante no encuentra objeción alguna para conceder la excepción con respecto a la zona de la Ordenanza de Uso de Suelo.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUESE al contribuyente Señor Julio B. Kreteff, D.N.I N° 18.065.066, del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.701/12, respecto de la zona denominada "zona productiva", para habilitar un salón de eventos en la Chacra N° 35, Parcela 18, Circunscripción 4, Sector 4 de la ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): La autorización para instalar un salón de eventos en la zona mencionada se concede con el cargo de que cumplan con todos los otros requisitos que exija la Ordenanza N° 11.701/12 y los propios de la actividad que quieren explotar.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10736. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12227**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los Señores Fernando Pastrían, C.U.I.T N° 20-26067352-2, María Cristina Pastrían C.U.I.T. N° 27-26067351-9 y Adrián Pastrían, C.U.I.T. N° 20-23401972-5, solicitaron a la Municipalidad de Trelew la habilitación comercial para abrir un salón de eventos denominado "Los Toros" en la Chacra N° 4, Parcela N° 26, Circunscripción N° 4, Partida Inmobiliaria N° 156.142 en la calle Treorky ubicada en la zona de chacras de la ciudad de Trelew.

El Coordinador General de Planificación y desarrollo municipal, Dr. Miguel Ángel Roldán, comunicó a la familia Pastrían que la ubicación donde quieren abrir el local corresponde al área de reserva (AR2) según el Artículo 5.2° de la Ordenanza de Uso de Suelo, la que está destinada para la explotación rural o vivienda rural y que por lo tanto no le pueden otorgar la habilitación comercial para el salón.

El Coordinador General de Planificación y Desarrollo sugirió a la familia Pastrían que soliciten al Concejo Deliberante una excepción a la Ordenanza N° 11.701/12 para que puedan conseguir el permiso para instalar el salón de eventos en la zona de chacras.

Que luego de haber analizado el Expediente N° 24182/15 C.D. en la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos este Concejo Deliberante no encuentra objeción alguna para conceder la excepción a la Ordenanza de Uso de Suelo que solicitó la familia Pastrían.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUESE a los contribuyentes Fernando PASTRIÁN, D.N.I. N° 26.067.352, María Cristina PASTRIÁN, D.N.I. N° 26.067.351 y Adrián PASTRIÁN, D.N.I. N° 23.401.972, del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 11.701/12 respecto de la zona denominada área de reserva, para habilitar un salón de eventos en la Chacra N° 4, Parcela N° 26, Circunscripción N° 4, en calle Treorky sin numeración de la ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): La autorización para instalar un salón de eventos en la zona mencionada se concede con el cargo de que cumplan con todos los otros requisitos que exija la Ordenanza N° 11.701/12 y los propios de la actividad que quieren explotar.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10730. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12228

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio el inmueble individualizado con el Padrón N° 22473/0000, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, hasta la cuota 11 del año 2015 inclusive. ARTICULO 2do.): CONDICIONASE el beneficio enunciado en el artículo primero, al pago de los conceptos mencionados a partir de la 12 cuota del año 2015 en adelante, materializándose la condonación conforme el siguiente procedimiento: Por pago en tiempo y forma de cada cuota, se condonará la cuota vencida más antigua del período mencionado en el artículo primero; y así se procederá sucesivamente hasta haber cancelado un período equivalente al condonado. ARTICULO 3ro.): La falta de pago en tiempo y forma de 3 (tres) cuotas consecutivas o alternadas previstas en el artículo precedente, producirá la caducidad automática del beneficio otorgado. ARTICULO 4to.): En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble, el beneficio otorgado quedará sin efecto. ARTICULO 5to.): Por aplicación de lo previsto en los artículos tercero y cuarto de la presente, se tornará exigible la totalidad de la deuda, con excepción de la que se haya considerado condonada en virtud del procedimiento establecido en el artículo segundo. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10720. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12229

ARTICULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios el Padrón N° 19970/0000, hasta la cuota N° 12 del año 2015, inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 03 DE DICIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10740. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12230

ARTICULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios el Padrón N° 0003335/0002, hasta la cuota N° 11 del año 2015, inclusive. ARTICULO 2do.): EXÍMESE a dicho Padrón, hasta la cuota N° 12, inclusive del corriente año. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10719. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12231

ARTICULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de derechos de construcción al Padrón N° 0026133/0000, hasta la cuota N° 12 del año 2015, inclusive. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 03 DE DICIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10741. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12232

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios los Padrones N° 23855-0000, 23856-0000, 23857-0000, 23858-0000, 23860-0000, 23861-0000, 23862-0000, 23863-0000, 23864-0000, 23865-0000, 23866-0000, 23867-0000, 23868-0000, 23873-0000, 23874-0000, 23875-0000, 23876-0000, 23877-0000, 23878-0000, 23879-0000, 23880-0000, 23881-0000, 23882-0000, 23883-0000, 23884-0000, 23885-0000, 23886-0000, hasta la cuota N° 11 del año 2015, inclusive. ARTICULO 2do.): EXÍMESE a los Padrones N° 23855-0000, 23856-0000, 23857-0000, 23858-0000, 23860-0000, 23861-0000, 23862-0000, 23863-0000, 23864-0000, 23865-0000, 23866-0000, 23867-0000, 23868-0000, 23873-0000, 23874-0000, 23875-0000, 23876-0000, 23877-0000, 23878-0000, 23879-0000, 23880-0000, 23881-0000, 23882-0000,

23883-0000, 238840000, 23885-0000, 23886-0000, del pago de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, hasta la cuota N° 12, inclusive del corriente año.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10715. PROMULGADA EL DÍA: 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12233**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Señor Víctor Raúl Fernández DNI N° 10591665, inicio ante la Municipalidad de Trelew los trámites administrativos para subdividir en tres (3) fracciones la Chacra N° 34, Parcela N° 8, Sector N° 4, Circunscripción N° 4, Padrón Inmobiliario N° 21016-0000, para otorgarles las dos (2) fracciones restantes a sus dos hijos para construir sus propias casas, pero se lo informó que ello no era posible en razón de lo dispuesto por la Ordenanza de uso de suelo que establece el cumplimiento de ciertas medidas mínimas.

El Señor Fernández presentó una nota ante este Concejo Deliberante solicitando que se le conceda una excepción a la Ordenanza N° 11701/12, referida al uso de suelo para poder subdividir en tres (3) el lote ubicado en la zona de chacras, en calle Las Norias N° 1650.

Que luego de haber analizado el Expediente N° 24099/15 C.D. en la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos no se encontraron objeciones a la solicitud del Señor Fernández.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUASE a la Chacra N° 34, Parcela N° 8, Sector N° 4, Circunscripción N° 4, Padrón Inmobiliario N° 21016-0000, de las medidas mínimas establecidas por el Artículo 28° de la Ordenanza N° 11701/12, referida al uso de suelo.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10731. PROMULGADA EL DÍA: 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12234**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Señor Pablo Martín MATTES, D.N.I. N° 31.636.843, tiene un taller de polarizados e instalaciones de alarma denominado "Gris" ubicado en la calle España N° 223. El vecino solicitó a la Municipalidad de Trelew la habilitación comercial para el rubro "lubricentro" del local anexo al taller.

La Coordinación General de Planificación y Desarrollo Municipal, comunicó al Señor Mattes que no puede otorgarle la habilitación comercial que solicitó porque el taller se encuentra en la zona C2 destinado a la explotación comercial de densidad media alta según la Ordenanza N° 11.701/12.

En consecuencia, el Señor Mattes presentó una nota ante el Concejo Deliberante a través de la cual solicita a los Concejales que se le exceptúe del cumplimiento de la zona de la Ordenanza de uso de suelo para que la Municipalidad le otorgue la habilitación comercial requerida.

Que luego de haber analizado el Expediente N° 24129/15 C.D. en la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos este Concejo Deliberante no encuentra objeción alguna para conceder la excepción a la Ordenanza de uso de suelo que solicitó el Señor Mattes.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUASE al Señor Pablo Martín MATTES, D.N.I. N° 31.636.843 del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 11.701/12 respecto de la zona C2, para que le otorguen la habilitación comercial de "lubricentro" en el inmueble ubicado en la Parcela 03, Manzana 48, Sector 03, Circunscripción 01 de la ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): La excepción del Artículo 1° de la presente Ordenanza se concede con el cargo de que el Señor Mattes cumpla con el resto de los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 11.701/12 y los propios de la actividad que quiere explotar.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 03 DE DICIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10749. PROMULGADA EL DÍA: 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12235**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que por Expediente N° 5541/15, del Departamento Ejecutivo Municipal, se solicita una excepción a la Ordenanza N° 11701/12 en lo relativo a una excepción a la Ordenanza N° 11701/12 en lo relativo a medidas mínimas de superficies que deben cumplirse en el fraccionamiento de inmuebles.

Que en este caso concreto se trata de un inmueble propiedad de la Provincia del Chubut, identificado como Fracción 10, Circunscripción 5, Sector 1, sobre el cual ya se han materializado tanto una subdivisión como la construcción de viviendas por parte del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre estas parcelas.

Que del plano de anteproyecto de fraccionamiento que se agrega como Anexo I de la presente formando íntegramente parte de ella, y que tramita por Expediente P- 314/14, de la Dirección de Catastro e Información Territorial, surge tanto el hecho existente de las viviendas como la subdivisión que pretende llevarse adelante para que en cada una se emplace sobre un lote.

Que de este anteproyecto surge también que las parcelas proyectadas no tienen una superficie que respete el mínimo establecido en la Ordenanza de Uso del Suelo, como tampoco cumple con la longitud mínima de los lados, no debe ser inferior a 10 metros.

Que ante el hecho consumado del desajuste entre los hechos existentes y las normas vigentes, siendo que lo que se pretende es dar regularidad a obras de las que surgen viviendas, por lo que debe tenerse presente el déficit en tal sentido que existe en la ciudad.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUAR del cumplimiento de la Ordenanza N° 11701/12, respecto de la superficie de lados mínimos al anteproyecto de fraccionamiento del inmueble identificado como Circunscripción 5, Sector 1, Fracción 10 propiedad de la Provincia del Chubut y que tramita por Expediente de mensura P-314/14 de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia.

ARTÍCULO 2do.): El fraccionamiento deberá realizarse conforme al plano de anteproyecto que como Anexo I se agrega a la presente Ordenanza formando parte íntegramente de ella.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10732. PROMULGADA EL DÍA: 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12236

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que por el expediente N° 2941/15 tramitó el reclamo por parte de la Sra. Gladys Miriam Gorjon DNI N° 26.324.066 respecto de la invasión a su terreno, ubicado en intersección de las calles 25 de Mayo y Lino Oris de Roa, individualizado catastralmente como Ejido 37-Circunscripción 1- Sector 6-Manzana 102-Parcela 1.

Que según la normativa vigente, la separación mínima entre chacra y chacra, resulta de 20 metros.

Que resulta indispensable el ordenamiento del tránsito vehicular en la rotonda ubicada en las intersecciones de las calles Oris de Roa y 25 de Mayo, permitiendo una circulación segura y fluida de acuerdo a las normas viales.

Que asimismo, el inmueble se encuentra afectado por la restricción inherente al tendido de red eléctrica de alta tensión que atraviesa el inmueble mencionado.

Que a consecuencia de lo mencionado precedentemente se encuentra afectado el normal uso y goce del inmueble, por parte del propietario.

Que realizados los estudios y análisis por las áreas correspondientes, la Municipalidad de la ciudad de Trelew estima conveniente la celebración de un contrato de Permuta con la Sra. Gladys Miriam Gorjón DNI N° 26.324.066, que no solo beneficia a las partes del mismo sino a toda la comunidad.

Que no existe impedimento legal alguno para la ejecución de dicho convenio objeto de la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFIQUESE en todos sus términos el convenio celebrado entre la Municipalidad de Trelew, representada por el Sr. Máximo Gabriel Pérez Catán, y la Sra. Gorjón Gladys DNI 23.324.066, mediante el cual esta última transfiere a la primera, el dominio del inmueble, que es de su propiedad, identificado como circunscripción 1, Sector 6, Manzana 102, Parcela 1, Padrón 16297 con una superficie de 426,24 m2, como contraprestación, la Municipalidad de Trelew, transfiere el inmueble identificado como circunscripción 1, Sector 1, Manzana 81, Parcela 1, Padrón 13757, con una superficie de 291,03 m2, Matrícula 76497 del 10/10/2003, bajo las condiciones del Convenio Adjunto.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 03 DE DICIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10750. PROMULGADA EL DÍA: 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONVENIO DE PERMUTA DE INMUEBLE

Entre la Municipalidad de Trelew, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don Máximo Gabriel PEREZ CATAN, con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y por la otra parte la Sra. Gladys GORJON, DNI N° 26.324.066, en adelante "LA PROPIETARIA", y en forma conjunta " LAS PARTES", convienen en celebrar el presente Convenio de Permuta sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA PROPIETARIA" transfiere a "LA MUNICIPALIDAD" un inmueble que es de su propiedad identificado como Circunscripción 1, Sector 6, Manzana 102, Parcela 1, Padrón Inmobiliario N° 16297, compuesto de una superficie de 426,24 m2, según plancheta catastral que como ANEXO I, se adjunta a la presente.

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" como contraprestación, ofrece a "LA PROPIETARIA", y esta acepta un inmueble que es de su propiedad identificada catastralmente como Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 81, Parcela 1, Padrón N° 13757, compuesto de una superficie de 291,03 m2, ubicado sobre calle 25 de Mayo, esquina Onetto, según plancheta catastral que como ANEXO II, se adjunta a la presente.

TERCERA: "LAS PARTES" deberán hacerse cargo de los gastos de mensura, escrituración que le corresponda a cada una. Dejándose establecido de manera expresa que los inmuebles destinados a constituir el objeto de este contrato se transferirán libres de deudas y gravámenes.

CUARTA: La vigencia del presente convenio está sujeta a su ratificación por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew.

QUINTA: Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales que puedan surgir con motivo de la ejecución del presente Convenio, las partes constituyen domicilios legales, en "LA MUNICIPALIDAD" en Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew y "LA PROPIETARIA", hace lo suyo en calle Buenos Aires N° 135 de la ciudad de Trelew, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que deban cursarse con motivo del mismo. Asimismo se someten voluntariamente a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales de la justicia ordinaria de la Circunscripción Judicial de Trelew, renunciando a otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder por cualquier causa.

En prueba de conformidad, con lo precedentemente expuesto en las cláusulas acordadas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 18 días del mes de agosto del año 2015.

ORDENANZA N° 12244

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que por Expediente N° 5522/15 del Departamento Ejecutivo Municipal se propone otorgar en uso una superficie de aproximadamente de 300 m2 dentro de la Manzana 73, del Sector 9, de la Circunscripción 1, que es una reserva municipal, entre las calles Perito Moreno, Fray Luis Beltrán y Gral. M. Soler.

Que linderos al inmueble mencionado precedentemente, se emplazará la Plazoleta San Martín; y el entorno contiene a instituciones tales como; la Asociación Vecinal, una parada de taxis y un espacio verde donde se encuentra la Plaza Los Troncos; por lo que tales concesiones determinan entonces el uso predominante del inmueble descrito en el párrafo precedente.

Que la Asociación Cultural Sanmartiniana de la ciudad de Trelew, Personería Jurídica N° 4159, es una entidad sin fines de lucro que cumple la misión de Fomentar la promoción general del desarrollo cultural y educativo de la República, así como también la difusión y propagación de los principios propios y específicos del laicismo, ello especialmente con énfasis en las personas físicas y/o jurídicas, instituciones, familias, grupos y comunidades de todo tipo.

Que actualmente no solo carece de un lote o superficie para la construcción de sede propia, sino también de un espacio físico propio y exclusivo que funcione como tal.

Que la Municipalidad, debe apoyar y fomentar la actividad de entidades como la Asociación Cultural Sanmartiniana de la Ciudad de Trelew, como una iniciativa privada de interés público que contribuye a las funciones propias del estado.

Que corresponde desafectar del dominio público la superficie de 300 m2 dentro de la Manzana 73 del sector 9, Circunscripción 1, conforme surge de la plancheta que como Anexo I se agrega a la presente formando parte íntegramente de ella.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DESAFECTAR del dominio público la superficie de 300 metros cuadrados, dentro de la manzana 73, del Sector 9, Circunscripción 1 de la ciudad de Trelew, tal como surge del Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): CEDER en uso a la Asociación Cultural Sanmartiniana de la Ciudad de Trelew, la superficie identificada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3ro.): CONDICIONAR la cesión a la presentación en un plazo de 6 (seis) meses de la carpeta técnica de obra para la construcción de la Sede, y a la ejecución de la misma en un plazo de 2 (dos) años contados desde la aprobación de la carpeta, como así también como condición adicional a la presente Cesión de Uso, la Asociación Cultural Sanmartiniana de la ciudad de Trelew, deberá ejecutar las acciones y actividades correspondientes, para el mantenimiento, limpieza y conservación del espacio verde, el que se encuentra lindero y donde se emplazará la Plazoleta San Martín.

ARTÍCULO 4to.): AUTORIZAR a la Asociación Cultural Sanmartiniana de la ciudad de Trelew, a impulsar y finalizar la mensura de fraccionamiento que deslinde la superficie otorgada en uso y goce, a su costa.

ARTÍCULO 5to.): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el derecho real de dominio del inmueble que resulta de la mensura autorizada en el Artículo precedente, en favor de la entidad beneficiaria de la presente Ordenanza, siempre que se encuentre cumplida íntegramente la condición impuesta en el Artículo 3°. La transferencia dominial será en carácter de donación con cargo de destinar el inmueble a perpetuidad a los fines propios de la Asociación.

ARTÍCULO 6to.): El incumplimiento de la condición del Artículo 3°, o del cargo impuesto en el Artículo 5°, o la extinción por cualquier motivo de la persona jurídica beneficiaria, retrotraerá la posesión y en su caso el dominio del inmueble en favor de la Municipalidad de Trelew, de pleno de derecho y en el estado en que se encuentre.

ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10728. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE DICIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 245 DE FECHA 28-12-15

VISTO:

El expediente N° 24206/15 del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente el Sr. Néstor Simón Gallardo, DNI. 30.517.569, tramita la excepción al cumplimiento de la Ordenanza N° 11701 para poder habilitar un lavadero de autos en zona NO PERMITIDA.

Que del mencionado expediente no surge informe alguno de las áreas técnicas pertinentes del Municipio respecto de la posibilidad de acceder a lo solicitado;

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el dictamen emitido por la Coordinación de Asesoría Legal;

Que es atribución del Señor Intendente VETAR las ordenanzas sancionadas por el

Concejo Deliberante, conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal en su artículo 28.2;

Que por lo expuesto corresponde vetar la Ordenanza sancionada bajo el N° 10734;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

RESUELVE:

Artículo 1°.- VETAR la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante bajo el N° 10734, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- REMITIR al Concejo Deliberante el Expediente N° 24206/15, donde se encuentra agregada la Ordenanza mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- REFRENDARA la presente Resolución el Señor Secretario de Gobierno.-Artículo 4°.- REGISTRESE, dése al Boletín Oficial Municipal, notifíquese y cumplido, - ARCHIVESE.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 10 – 16-12-15: Dejar sin efecto, a partir del 01 de diciembre de 2015, la designación en el cargo de Jefe de Programa Control de Gestión, dependiente de la Coordinación de Viviendas Municipales, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, otorgada mediante Resolución 322/13, al Sr. Germán Leopoldo D'Almeida, DNI. 24.449.330, legajo 4503, reubicándola en la Clase VI, del personal planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6667/15.

N° 257 – 30-12-15: Designar en el cargo de Jefe de Sub Programa Capacitaciones de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, a la Sra. Corina Beatriz Kruger, DNI. 18.460.072, legajo 1704, a partir del 11 de diciembre del año 2015 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que la agencia hará reserva del cargo en la Clase VII Técnico Universitario del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 267 – 30-12-15: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca correspondiente a los beneficiarios del mes de diciembre del

corriente año, del proyecto "Responsabilidad Comunitaria", Expte. 329/15.

N° 276 – 4-1-16 – Asignar a partir de la presente Resolución la suma total de \$ 10.000, al Fondo Fijo de la Coordinación de Administración. Designar como responsable del mismo al Sr. Martín Gerardo Rodríguez, DNI. 29.908.748, Expte. 6879/15.

N° 278 – 6-1-16: Dejar sin efecto la Resolución 2641/13, mediante la cual se autorizó la licencia sin goce de haberes de la Sra. Emilia Gladis Gómez, DNI. 14.460.187, legajo 3258, a partir del 11 de diciembre de 2015, a fin de cumplimentar funciones en la Coordinación de Administración, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

N° 279 – 11-1-16: Asignar un fondo fijo de \$ 30.000, a la Coordinación de Prensa. Designar a partir de la presente Resolución como responsable del mismo al Sr. Carlos Ramón Garses, DNI. 26.727.167, Expte. 6983/15.

N° 280 – 12-1-16: Contratar en la Clase III al Sr. Jorge Ariel Bustamante, DNI. 30.284.296, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos a partir del 16 de diciembre de 2015 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 281 – 12-1-16: RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución 252/15 en los renglones 998 a 1026 inclusive, y 1028 a 1059 inclusive, el que quedará redactado según el Anexo I de la presente Resolución y que consta de diecisiete (17) fojas y que pasa a formar parte de la presente. RECTIFICAR el Artículo 1° donde dice: "Aprobar la transferencia destinada a solventar la ayuda económica correspondiente al Programa Alimentario Trelew por el mes de Diciembre de 2015 por la suma de total de Pesos Trescientos Cincuenta Y Seis Mil Setecientos (\$356.700,00) correspondiendo la suma de Pesos Trescientos Diecisiete Mil Setecientos (\$317.700,00) a mil cincuenta y nueve beneficiarios (1059) de la Tarjeta Social Alimentaria, por la suma de Pesos Trescientos (\$300,00) a cada uno, y la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000) a sesenta y cinco (65) beneficiarios por la suma de Pesos Seiscientos (\$600,00) cada uno." que quedará redactado de la siguiente manera: Aprobar la transferencia destinada a solventar la ayuda económica correspondiente al Programa Alimentario Trelew por el mes de Diciembre de 2015 por la suma de total de Pesos Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$338.400,00); correspondiendo la suma de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos (\$299.400,00) a Novecientos Noventa y Ocho (998) beneficiarios de la Tarjeta Social Alimentaria, por la suma de Pesos Trescientos (\$300,00) cada uno, y la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000,00) a sesenta y cinco (65) beneficiarios de la Tarjeta Salud por la suma de Pesos Seiscientos (\$600,00) cada uno. RECTIFICAR el Artículo 2° donde dice "el pago que se ordena de Pesos Trescientos Cincuenta Y Seis Mil Setecientos (\$356.700,00) el mismo se imputa, en la cuenta N° 558-Ayuda Social- Código 050002000000112- Código Tarjeta Social Municipal- Coordinación Acción Social Ejercicio 2015" que quedara redactado de la siguiente manera: el pago que se ordena de Pesos Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$338.400,00) se imputa en la cuenta N° 558 -Ayuda Social- Código 050002000000112- Código Tarjeta Social Municipal-Coordinación Acción Social Ejercicio 2015". RECTIFICAR el Artículo 3° donde dice "La Dirección de Tesorería previa intervención de la Coordinación de Administración procederá a efectuar la Transferencia de la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Y Seis Mil Setecientos (\$356.700,00) según el Anexo I que consta de Dieciocho (18) fojas y el Anexo II que consta de Dos (2) fojas y forman parte de la presente" que quedara redactado de la siguiente manera: La Dirección de Tesorería previa intervención de la Coordinación de Administración procederá a efectuar la Transferencia de Pesos Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$338.400,00) según el Anexo I que consta de Diecisiete (17) fojas y Anexo II que consta de dos (2) fojas y que forman parte de la presente.

N° 283 – 12-1-16: Crear, a partir de la fecha de la presente Resolución un fondo fijo para la Coordinación de Secretaría Privada, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, por la suma de \$ 15.000. Designar como responsable del mismo al Sr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, Expte. 47/16.

N° 284 – 12-1-16: Poner a cargo de la Clase X – Área Programática – Código Fotocopiadora del Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la Sra. Albina Carrilemo, legajo 3321, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase VI del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 285 – 12-1-16: Asignar a la Sra. Claudia Alba Bracco, DNI. 16.841.558, legajo 2223, por el cargo de Jefe de Programa Despacho de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015, Expte. 6932/15.

N° 286 – 12-1-16: Asignar a la Sra. Zulma Mariela Curillán, DNI. 22.203.023, legajo 4121, por el cargo de Jefe de Sub Programa Despacho, dependiente de la Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015, Expte. 6932/15.

N° 287 – 12-1-16: Asignar al Sr. Ricardo Alejandro De Domingo, DNI. 30.550.824, legajo 6225, por el cargo de Jefe de Programa Licitaciones y Compras, dependiente de la Coordinación de Contrataciones, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo esta-

blecido en el Art. 21° inc. c) de la Ordenanza 2414, modificada por Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015, Expte. 6932/15.

N° 288 – 12-1-16: Asignar al Sr. Nicolás Antonio Iannini, DNI. 20.665.573, legajo 4496, por el cargo de Jefe de Sub Programa Licitaciones, dependiente del Programa Licitaciones y Compras, de la Coordinación de Contrataciones, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. a) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del día 11 de diciembre de 2015, Expte. 6932/15.

N° 289 – 12-1-16: Asignar al Sr. Walter Omar Rodríguez, DNI. 25.710.617, legajo 4698, por el cargo de Jefe de Programa Patrimonio y Suministros, dependiente de la Coordinación de Contrataciones, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. a) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 290 - 12-1-16: Asignar al Sr. Matías Sebastián Torres, DNI. 28.482.303, legajo 6213, por el cargo de Jefe de Programa Suministros, dependiente del Programa Patrimonio y Suministros, de la Coordinación de Contrataciones, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 291 - 12-1-16: Asignar al Sr. Sergio Eduardo Davies, DNI. 22.453.771, legajo 5010, por el cargo de Jefe de Programa Control Patrimonial, dependiente del Programa Patrimonio y Suministros de la Coordinación de Contrataciones, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 292 - 12-1-16: Asignar a la Sra. Sandra Valeria Poletto Cárdenas, DNI. 26.067.461, legajo 4771, en el cargo de Sub Programa Mesa de Entradas, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 293 - 12-1-16: Asignar a la Sra. María Daniela Pérez, DNI. 29.908.896, legajo 5052, en el cargo de Jefe de Programa Contaduría, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. c) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 294 - 12-1-16: Asignar a la Sra. Alejandra Marcela Di Nardo, DNI. 23.489.091, legajo 4885, en el cargo de Jefe de Sub Programa Contabilidad, dependiente del Programa Contaduría de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 295 - 12-1-16: Asignar al Sr. Gabriel Aurelio Carugo, DNI. 20.238.760, legajo 3387, en el cargo de Sub Programa Sueldos, dependiente del Programa Contaduría, Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 296 - 12-1-16: Asignar a la Sra. Rosa Lidia Garrigos, DNI. 31.148.575, legajo 5222, en el cargo de Jefe de Programa Presupuesto y Finanzas, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. c) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 297 - 12-1-16: Asignar a la Sra. Ana Lorena Hernández Luzardo, DNI. 18.878.249, legajo 5492, en el cargo de Jefe de Programa Control Administrativo, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 298 - 12-1-16: Asignar a la Sra. Sandra Ester Martínez, DNI. 23.063.275, legajo 3874, en el cargo de Sub Programa Rendiciones, dependiente del Programa Control Administrati-

vo de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 299 - 12-1-16: Asignar al Sr. Marcelo Enrique Behr, DNI. 23.791.357, legajo 4862, por el cargo de Jefe de Programa Administración de Redes, dependiente de la Coordinación de Cómputos, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 300 - 12-1-16: Asignar al Sr. Pablo Javier Agüero, DNI. 27.053.237, legajo 4963, por el cargo de Sub Programa Redes, dependiente del Programa Administración de Redes de la Coordinación de Cómputos, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 301 - 12-1-16: Asignar a la Sra. María Belén Pérez Di Martino, DNI. 34.488.678, legajo 6153, por el cargo de Jefe de Programa de Desarrollo, dependiente de la Coordinación de Cómputos, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 302 - 12-1-16: Asignar al Sr. Daniel Alberto Di Natale, DNI. 20.238.907, legajo 4115, por el cargo de Sub Programa Desarrollo, dependiente del Programa de Desarrollo, de la Coordinación de Cómputos, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. a) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 303 - 12-1-16: Asignar a la Sra. Sandra Noemí Martínez, DNI. 24.207.956, legajo 4507, por el cargo de Sub Programa Despacho de Rentas, dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. a) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 304 - 12-1-16: Asignar a la Sra. Alejandra Verónica Felten, DNI. 24.985.779, legajo 4468, por el cargo de Sub Programa Auditoría Fiscal, dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 305 - 12-1-16: Asignar al Sr. Francisco Arnaldo González, DNI. 24.400.131, legajo 4392, Jefe de Programa Recaudación, dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. c) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 306 - 12-1-16: Asignar al Sr. Hugo Valentín González, DNI. 21.959.136, legajo 3793, por el cargo de Sub Programa Cobro de Obras, dependiente del Programa de Recaudación, de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 307 - 12-1-16: Asignar al Sr. José Pablo Diez Inalaf, DNI. 18.847.459, legajo 4122, por el cargo de Sub Programa Ingresos Brutos y Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, dependiente del Programa de Recaudación, de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 308 - 12-1-16: Asignar a la Sra. Myriam Angélica Recchia, DNI. 14.540.031, legajo 2178, por el cargo de Sub Programa Planes de Pago y Cobros Judiciales, dependiente del Programa de Recaudación, de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. a) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 309 - 12-1-16: Asignar a la Sra. Mirta Mabel Oroquieta, DNI. 14.296.042, legajo 3988, por el cargo de Sub Programa Impuesto al Parque Automotor, dependiente del Programa de Recaudación, de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 310 - 12-1-16: Asignar a la Sra. Yamila Magalí Maza, DNI. 32.650.050, legajo 5509, por el cargo de Sub Programa Atención al Público, dependiente del Programa de Recaudación, de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. a) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 311 - 12-1-16: Asignar a la Sra. Dorotea Úrsula Heck, DNI. 14.973.036, legajo 2030, por el cargo de Sub Programa Inmobiliario y Tasas de Servicios, dependiente del Programa Recaudación, de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 312 - 12-1-16: Asignar a la Sra. Silvana Daniela Patiño, DNI. 29.797.467, legajo 5336, por el cargo de Sub Programa Cuenta Corriente, dependiente del Programa de Recaudación, de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. a) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 313 - 12-1-16: Asignar al Sr. Raúl Assin, DNI. 13.793.696, legajo 2457, por el cargo de Jefe de Programa Fiscalización, dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. c) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 314 - 12-1-16: Asignar a la Sra. Patricia Miriam Henriques, DNI. 16.421.359, legajo 2441, por el cargo de Sub Programa Gestión de Cobranzas, dependiente del Programa Fiscalización, de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 315 - 12-1-16: Asignar a la Sra. Miriam Virginia Gladis Concha, DNI. 26.233.451, legajo 4506, en el cargo de Sub Programa de Fiscalización y Control dependiente del Programa de Fiscalización, de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. a) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 316 - 12-1-16: Asignar al Sr. Pedro Emilio González, DNI. 17.537.675, legajo 3542, en el cargo de Sub Programa de Grandes Contribuyentes, dependiente del Programa de Fiscalización, de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. a) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 317 - 12-1-16: Asignar a la Sra. María de los Ángeles López, DNI. 12.834.381, legajo 2899, en el cargo de Jefe de Programa Ingresos, dependiente de la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 318 - 12-1-16: Asignar a la Sra. Gladis Beatriz Thomas, DNI. 14.281.598, legajo 2900, por el cargo de Sub Programa Recaudación, dependiente del Programa Ingresos, de la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 319 - 12-1-16: Asignar al Sr. Jorge Eduardo Marileo Campos, DNI. 12.047.787, legajo 2091, en el cargo de Jefe de Programa Egresos, dependiente de la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Acti-

vas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 320 - 12-1-16: Asignar a la Sra. Marcela Adriana Casamayú, DNI. 16.841.616, legajo 4130, en el cargo de Jefe de Sub Programa Pagos, dependiente del Programa Egresos, de la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, el adicional por Tareas Activas Permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por la Ordenanza 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 321 - 13-1-16: Conceder a la Sra. Gladys Lilian Núñez, legajo 2822, Clase X Profesional, con funciones en la Coordinación de Planificación Territorial, licencia sin goce de haberes, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase X Profesional del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 322 - 13-1-16: Autorizar la licencia sin goce de haberes de la Sra. Elena Marisa Arabena, legajo 3955, quien cumple funciones en el Programa Educación, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario.

N° 323 - 13-1-16: Dejar sin efecto, a partir del 11 de diciembre de 2015, la designación en el cargo de Jefe de Programa Preventores, dependiente de la Coordinación de Gestión Urbana, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a la Sra. Diana Elizabeth Vargas, legajo 4883, reubicándola en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal. Trasladar a dicha agente a la Coordinación General de Planificación y Desarrollo.

N° 324 - 13-1-16: Asignar a cargo en la Clase X Área Programática - Código Despacho del Programa Servicios Públicos, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, al Sr. Oscar Ernesto Díaz, legajo 5577, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 325 - 13-1-16: Dejar sin efecto la Resolución 101/13, mediante la cual se autorizó la licencia sin goce de haberes del Sr. Néstor Horacio Sandoval, legajo 5274, a partir del 10 de diciembre de 2015, a fin de cumplimentar funciones en el Programa Defensa al Consumidor, dependiente de la Coordinación de Gobierno, Secretaría de Gobierno, en la Clase IV, del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 326 - 13-1-16: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 30/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Designar en el Cargo Código Inspectores del Programa Tránsito dependiente de la Coordinación de Gobierno de la Secretaría de Gobierno, al Sr. Carlos César Moreira, DNI. 11.796.928, legajo 2668, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, manteniendo el citado agente la reserva del cargo en la Clase IX Inspector, del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 327 - 13-1-16: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 33/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Designar en el Cargo Jefe de Programa Transporte, dependiente de la Coordinación de Gobierno de la Secretaría de Gobierno, al Sr. Juan Manuel Markaida, DNI. 32.538.291, legajo 5529, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, manteniendo el citado agente la reserva del cargo en la Clase III del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 328 - 13-1-16: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 31/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Designar en el Cargo Jefe de Programa Tránsito, dependiente de la Coordinación de Gobierno de la Secretaría de Gobierno, a la Sra. Gloria Mabel Altamirano, DNI. 18.622.606, legajo 5184, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, manteniendo la citada agente la reserva del cargo en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 329 - 13-1-16: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 39/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Designar en el Cargo Jefe de Sub Programa Zoonosis, dependiente del Programa Inspección de la Coordinación de Inspección de la Secretaría de Gobierno, a la Sra. Verena Gertrudis Dietz, DNI. 17.634.261, legajo 5096, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, manteniendo la citada agente la reserva del cargo en la Clase VI del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 330 - 13-1-16: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 45/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Designar en el Cargo Jefe de Sub Programa Personal, dependiente del Programa Recursos Humanos, de la Secretaría de Gobierno, a la Sra. Ángela Karina Cerda, DNI. 28.560.156, legajo 4544, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, manteniendo la citada agente la reserva del cargo en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 331 - 13-1-16: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 38/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Designar en el Cargo Jefe de Sub Programa Veterinaria, dependiente del Programa Inspección, de la Coordinación de Inspección, Secretaría de Gobierno, al Sr. Mario Ernesto Barrientos, DNI. 18.065.082, legajo 3047, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, manteniendo el citado agente la reserva del cargo en la Clase VII - Inspector del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 332 - 13-1-16: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 35/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Designar en el Cargo Jefe de Sub Programa Asuntos Jurídicos dependiente de la Coordinación de Asesoría Legal de la Secretaría de Gobierno, a la Sra. Marta Susana Beatriz Martínez, DNI. 14.973.138, legajo 2015, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, manteniendo la citada agente la reserva del cargo en la Clase División del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 333 - 13-1-16: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 20/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Designar en el Cargo Jefe de Programa Defensa al Consumidor dependiente de la Secretaría de Gobierno, al Sr. Fabio Carlos Prato, DNI. 20.484.075, legajo 2961, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, manteniendo el citado agente la reserva del cargo en la Clase VIII - Inspector del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 334 - 13-1-16: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 25/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Designar en el Cargo Jefe de Programa Control Operativo dependiente de la Coordinación del Sistema de Estacionamiento Medido de la Secretaría de Gobierno, al Sr. José Antonio Mella, DNI. 18.597.768, legajo 4563, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, manteniendo el citado agente la reserva del cargo en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 335 - 13-1-16: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 16/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Designar en el Cargo Jefe de Sub Programa Administración, dependiente del Programa Recursos Humanos, de la Secretaría de Gobierno, a la Sra. Natalia Victoria Evans, DNI. 24.449.613, legajo 4747, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, manteniendo la citada agente la reserva del cargo en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 336 - 13-1-16: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 27/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Designar en el Cargo Jefe de Programa Asuntos Administrativos, dependiente de la Coordinación de Asesoría Legal de la Secretaría de Gobierno, al Sr. Marcelo Saúl Bahamonde, DNI. 20.235.997, legajo 4911, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, manteniendo el citado agente la reserva del cargo en la Clase VII - Profesional, del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 337 - 13-1-16: Dejar sin efecto la Resolución 1082/15, mediante la cual se autorizó la licencia sin goce de haberes de la Sra. Viviana Graciela Haro, legajo 4907, a partir del 11 de diciembre de 2015, a fin de cumplimentar funciones en la Coordinación de Administración, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, en la Clase VI - Técnico del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal.

N° 338 - 13-1-16: Renovar la licencia sin goce de haberes de la Sra. Silvia Elizabeth Malvárez, DNI. 21.000.216, legajo 4550, quien cumple sus funciones en el Programa Agrimensura, de la Coordinación de Planificación Territorial, Intendencia, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta el 11 de diciembre de 2019.

N° 339 - 13-1-16: Autorizar la adscripción al Bloque del Partido Justicialista del Concejo Deliberante de Trelew, al Sr.

Raúl Modesto Collinao, DNI. 16.284.479, legajo 4516, Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Secretaría de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015 y mientras duren sus funciones en dicho organismo.

N° 340 - 13-1-16: Autorizar la adscripción al Bloque del Frente para la Victoria, en la Honorable Legislatura del Chubut, al Sr. Gustavo Javier Muñiz, legajo 3453, Clase Departamento, con funciones en Intendencia, a partir del 11 de diciembre de 2015 y mientras duren sus funciones en dicho organismo.

N° 341 - 13-1-16: Proceder a la desafectación a través de la Coordinación de Administración la suma de \$ 9.000, del Expte. 31/15, Cuenta 401, Contrataciones Servicios, Programa Obras y Servicios Públicos de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, Expte. 31/15.

N° 342 - 13-1-16: Hacer lugar al reclamo administrativo presentado por la Sra. Diana López, DNI. 34.275.869, que tramita por Expte. 4179/15, caratulado "Sra. López Diana, solicitud de reparación por daño a través de poda a camioneta Toyota Hilux 2007", declarando procedente el pago de la indemnización reclamada, cuyo monto asciende a \$ 18.441,00, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 4179/15.

N° 343 - 13-1-16: Reubicar a la Sra. Melisa Andrea Espinosa Vargas, DNI. 30.883.718, legajo 4957, en la Clase VII Profesional del escalafón municipal del personal de planta permanente, a partir del 01 de septiembre de 2015, quien desempeña sus funciones en el Programa Fiscalización, de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, Expte. 5759/15.

N° 344 - 13-1-16: Aceptar a partir del 01 de enero de 2016, la renuncia presentada por la Sra. María del Carmen Vitores, DNI. 5.644.605, legajo 2458, en la Clase VIII del personal de planta permanente del escalafón municipal, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, quien se desempeña en el Programa Deportes, dependiente de la Coordinación General de Actividades formativas, Expte. 6565/15.

N° 345 - 13-1-16: Dejar sin efecto a partir del 11 de diciembre de 2015, la designación en el cargo de Jefe de Sub Programa Desarrollo Cultural del Programa Cultura, otorgada mediante Resolución 1177/12, al Sr. Esteban Orlando González, DNI. 21.354.971, legajo 3274, reubicándolo en la Clase X Técnico, del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6746/15.

N° 346 - 13-1-16: Dejar sin efecto, a partir del 01 de diciembre de 2015, la designación en el cargo de Jefe de Programa Microemprendimientos Productivos, dependiente de la Secretaría de Producción y Turismo, otorgada mediante Resolución 753/07, a la Sra. Liliana Noemí Owen, legajo 5072, reubicándola en la Clase VI Técnico del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6636/15.

N° 347 - 13-1-16: Dejar sin efecto, a partir del 10 de diciembre de 2015, la designación en el cargo de Jefe de Sub Programa Patrimonio y Espacios Culturales, dependiente del Programa Cultura, de la Coordinación General de Actividades Formativas, otorgada mediante Resolución 80/12, a la Sra. Adriana Elisa García, legajo 1777, reubicándola en la Clase VIII Tec. Univ. del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6747/15.

N° 348 - 13-1-16: Dejar sin efecto, a partir del 9 de diciembre de 2015, la designación en el cargo de Jefe de Sub Programa Competitivo, dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas, otorgada mediante Resolución 603/15, al Sr. Federico Sica, DNI. 24.449.330, legajo 4503, reubicándolo en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6758/15.

N° 349 - 13-1-16: Dejar sin efecto, a partir del 10 de diciembre de 2015, la designación en el cargo de Jefe de Sub Programa Servicios Turísticos, dependiente del Programa Turismo, de la Coordinación de Turismo, Secretaría de Producción y Turismo, otorgada mediante Resolución 938/13, a la Sra. Carola Andrea Llancahuén Pincol, DNI. 18.871.607, legajo 5275, reubicándola en la Clase IV del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6793/15.

N° 350 - 13-1-16: Dejar sin efecto, a partir del 01 de diciembre de 2015, la designación en el cargo de Jefe de Programa Protocolo y Ceremonial, dependiente de la Coordinación de Prensa y Ceremonial, otorgada mediante Resolución 375/12, a la Sra. María Paola Pérez Pineda, legajo 5678, reubicándola en la Clase VI Técnico Univ. del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6615/15.

N° 351 - 13-1-16: Aceptar, la renuncia interpuesta por la Sra. Patricia Mónica Yllana, DNI. 13.160.117, legajo 2296, en la Clase 40 horas cátedras titulares, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación General de Actividades Formativas, a partir del 9 de diciembre de 2015, Expte. 6775/15.

N° 352 - 13-1-16: Rescindir el contrato de locación de servicios firmado con la Sra. Michelle Dominique De Cicco, DNI. 35.172.849, registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 63, bajo el N° 93 de fecha 08 de abril, a partir del 01 de diciembre de 2015, Expte. 1214/15.

N° 353 - 13-1-16: Designar en el cargo de Coordinador General de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social de la Municipalidad de Trelew, al Sr. Miguel Ángel Medina Insúa, DNI. 26.727.230, a partir del 01 de febrero de 2016, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 354 - 13-1-16: Aprobar el formulario de declaración jurada que tiene por objeto acreditar la información que deberá aportar el administrado, para fundar el requerimiento de exención impositiva parcial que otorga la Ordenanza 12202 a aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollen actividad productiva en predios rurales ubicados en el ejido de la ciudad de Trelew, Expte. 29/16.

N° 355 - 13-1-16: Designar al Sr. Eduardo Daniel Viturro, DNI. 16.198.263, legajo 2768, en la Clase Jefe de Sub Programa del personal de planta transitoria del escalafón municipal para desempeñar funciones como Asesor de Gabinete en el área del Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que el agente hará reserva del cargo en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 356 - 13-1-16: Designar al Sr. Claudio José Carreras, DNI. 26.456.623, en la Clase Jefe de Sub Programa del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones como asesor de gabinete en el área del Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del 01 de enero de 2016, y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 357 - 13-1-16: Designar al Sr. Alfredo Félix Amilivia, legajo 4509, en la Clase X Código Mesa de Entradas del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Dirección de Recursos Humanos, a partir del 11 de enero de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que el agente hará reserva del cargo en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 358 - 13-1-16: Autorizar la adscripción a la Subsecretaría de Medios e Información Pública, Rawson, a la Sra. Evelin Belén López, DNI. 37.067.517, legajo 5966, Clase III, con funciones en la Coordinación de Prensa, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2016.

N° 359 - 14-1-16: Aceptar, a partir del 01 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el Sr. Sergio Humberto Romero Alvarado, DNI. 11.295.503, legajo 5712, al cargo de Jefe de Sub Programa Mantenimiento y Control de Materiales de la Coordinación de Viviendas Municipales, Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, del personal de planta temporaria del escalafón municipal, Expte. 6714/15.

N° 360 - 14-1-16: Dejar sin efecto, a partir del 10 de diciembre de 2015, la designación en el cargo de Jefe de Programa de Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, otorgada mediante Resolución 1110/13, a la Sra. Estela Miriam Vázquez, DNI. 18.065.400, legajo 4868, reubicándola en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6795/15.

N° 361 - 14-1-16: Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el Sr. Carlos Raúl Martín, DNI. 16.284.519, Legajo 5663, al cargo de Jefe de Programa Relaciones con Entes No Gubernamentales, dependiente de la Coordinación de Protección y Atención Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria del personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 6730/15.

N° 362 - 14-1-16: Aceptar a partir del 31 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. Carlos Alberto Rilo, DNI. 5.099.235, legajo 4442, en la Clase VIII Prof. del personal de planta permanente del escalafón municipal, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, quien se desempeña en el Programa Industrias, dependiente de la Secretaría de Producción y Turismo, Expte. 6719/15.

N° 363 – 14-1-16: Dejar sin efecto, a partir del 09 de diciembre de 2015, la designación en el cargo de Jefe de Programa de Áreas Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, otorgada mediante Resolución 2908/12, a la Sra. Iris Amelia Bejar, legajo 3327, reubicándola en la Clase VII del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6744/15.

N° 364 – 14-1-16: Aceptar, a partir del 01 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el Sr. Rodrigo Martín Torres, DNI. 27.092.473, legajo 5874, al cargo de Coordinador de Acción Social, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 6583/15.

N° 365 – 14-1-16: Desafectar del ejercicio 2015, la suma de \$ 3.333,33, conforme los considerandos que anteceden, Expte. 3742/15, por el cual se tramitó el contrato a favor del Sr. Víctor Alfredo Behotats, DNI. 26.067.981.

N° 366 – 14-1-16: Crear a partir de la presente Resolución el Fondo Fijo para la Coordinación de Tesorería por la suma total de \$ 25.000. Designar a partir de la presente como responsable de dicho fondo fijo al Sr. Omar Castillo, DNI. 16.841.556, Expte. 208/16.

N° 367 – 15-1-16: Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el Sr. Marcelo Fabián Silva, DNI. 23.201.597, legajo 4455, al cargo de director de vecinales dependiente de la Secretaría de Gobierno, del personal de planta política del escalafón municipal, Expte. 6741/15.

N° 368 – 15-1-16: Dejar sin efecto, a partir del 10 de diciembre de 2015, la designación en el cargo de Coordinador de Servicios Públicos, otorgada mediante Resolución 1364/14, al Sr. Sergio René Hudson, legajo 4251, reubicándolo en la Clase VIII Profesional del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6808/15.

N° 369 – 18-1-16: Asignar al Sr. Nelson Eduardo Jones, DNI. 28.055.057, legajo 6156, el adicional por fallas de caja establecido en el Art. 32° inciso b) de la Ordenanza 5117, quien cumple funciones de recepción de recaudaciones de los operadores de venta y efectúa el control de arqueo y cierre de operaciones diarias en el Sistema de Estacionamiento Medido.

N° 370 – 18-1-16: Conceder a la Sra. Albanita Mardones, DNI. 17.793.781, legajo 4798, Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal, licencia sin goce de haberes, a partir del 11 de diciembre de 2015 y mientras duren sus funciones como Directora dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase X Profesional del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 371 – 18-1-16: Conceder a la Sra. Gladys Lilian Núñez, DNI. 13.486.599, legajo 2822, Clase X Profesional del personal de planta permanente del escalafón municipal, licencia sin goce de haberes, a partir del 11 de diciembre de 2015 y mientras dure sus funciones como directora dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase X Profesional del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 372 – 18-1-16: Autorizar la adscripción a la Secretaría de Cultura de la Provincia, de la Sra. Carola Andrea Llanca-lahuen, DNI. 18.871.607, legajo 5275, Clase III, del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, para que se desempeñe en las instalaciones del Centro Cultural Provincial, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia.

N° 373 – 18-1-16: Poner a cargo del Programa Obras por Contrato, dependiente de la Coordinación de Obras, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Sra. Silvia Adriana Calfunao, legajo 3873, a partir del 4 de enero de 2016 y hasta el 28 de enero de 2016, inclusive, en reemplazo de su titular, Ing. Eduardo Rubén Spanjersberg, legajo 3654, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria. Poner a cargo del Sub Programa Control y Gestión del Programa Obras por Contrato, dependiente de la Coordinación de Obras, a la Sra. Dana Andrea Díaz, legajo 4494, a partir del 04 de enero de 2016 y hasta el 28 de enero de 2016 inclusive, en reemplazo de su titular, Sra. Silvia Adriana Calfunao, legajo 3873, por encontrarse a cargo del Programa Obras por Contrato.

N° 374 – 18-1-16: Crear a partir de la presente Resolución el Fondo Fijo para la Agencia de Desarrollo Productivo y Social, por la suma de \$ 30.000. Designar responsable del mismo al Sr. Alberto Eduardo Riera, DNI. 17.644.104, Jefe de Programa Administración, Expte. 51/16.

N° 375 – 18-1-16: Aceptar, a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el Sr. José Salvador Silva, legajo 5997, al cargo de Sub Programa Evaluación de Seguridad Municipal, dependiente de la Coordinación de Gobierno, Expte. 6895/15.

N° 376 – 18-1-16: Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el Sr. Gustavo Alejandro Castán, DNI. 12.834.505, legajo 3044, al cargo de Secretario de Hacienda, Expte. 6797/15.

N° 377 – 18-1-16: Aceptar a partir del 11 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por la Sra. Norma Noemí Vitores, DNI. 10.028.240, legajo 3767, Clase VII del personal de planta permanente del escalafón municipal a su cargo como directora del Programa Cultura, dependiente de la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, reubicándola en sus funciones en la Clase VII del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6748/15.

N° 378 – 18-1-16: Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el Sr. Federico Luis Etcheverría, DNI. 28.055.159, legajo 5652, al cargo de Jefe de Programa Licitaciones y Compras dependiente de la Coordinación de Contrataciones, Secretaría de Hacienda, Expte. 6666/15.

N° 379 – 18-1-16: Aceptar a partir del 01 de enero de 2016, la renuncia presentada por el Sr. Agustín Millamán, DNI. 7.615.447, legajo 2498, en la Clase IX del personal de planta permanente del escalafón municipal, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, quien se desempeña en el área de Programa Espacios Verdes, Coordinación de Gestión Urbana, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Expte. 6834/15.

N° 380 – 18-1-16: Aceptar a partir del 9 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el Sr. Emilio Galende, DNI. 12.538.081, legajo 3081, al cargo de Coordinador de Asesoría Legal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, reubicándolo en sus funciones en la Clase Director del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6818/15.

N° 381 – 18-1-16: Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el Sr. Jorge Luis Leiva, DNI. 24.877.660, legajo 4908, al cargo de Coordinador de Estacionamiento Medido, dependiente de la Coordinación Sistema de Estacionamiento Medido, Secretaría de Gobierno, reubicándolo en sus funciones en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6798/15.

N° 382 – 18-1-16: Aceptar a partir del 09 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el Sr. Bruno Echegaray Mauriz, DNI. 27.750.807, legajo 5073, clase temporaria del escalafón municipal, a su cargo en la clase Jefe de Programa dependiente de la Coordinación de Actividades Formativas, Expte. 6756/15.

N° 383 – 18-1-16: Poner a cargo de la Clase X Área Programática de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a la Sra. Gladys Montesino, DNI. 22.418.297, legajo 4702, a partir del 07 de enero de 2016, y hasta tanto se disponga lo contrario, dejando constancia que el agente hará reserva del cargo en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 384 – 18-1-16: Autorizar la adscripción a la Fundación Democracia Participativa de la Sra. Paula Baeza, DNI. 26.344.045, legajo 4081, Clase V, quien cumple funciones en la Casa Refugio de la Mujer Golpeada, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, para que se desempeñe en las instalaciones de la Fundación Democracia Participativa.

N° 385 – 19-1-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Sandra Papania, DNI. 15.108.845, por el término de seis meses, contados a partir del 1° de enero de 2016, venciendo en consecuencia el día 30 de junio de 2016, y por la suma total de \$ 132.000, Expte. 248/16.

N° 386 – 19-1-16: Aceptar a partir del 02 de diciembre de 2015 la renuncia interpuesta por el Sr. Francisco Antonio Salamin, legajo 5973, Clase planta temporaria del escalafón

municipal, a su cargo en la clase Jefe de Programa Servicios, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Expte. 6774/15.

N° 387 – 20-1-16: Dejar sin efecto, a partir del 01 de enero de 2016 la designación en el cargo de Jefe de Sub Programa Emergencia Habitacional dependiente del Programa Defensa Civil y Seguridad de la Coordinación de Seguridad del Sr. Gabriel Darío Tessio, legajo 6203. Poner a cargo en la categoría Jefe de Sub Programa Emergencia Habitacional al Sr. Darío Sebastián Bustos, DNI. 30.596.602, desde el 01 de enero de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 388 – 20-1-16: Designar en el cargo de Coordinador de Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, al Sr. Pablo Darío Almonacid, DNI. 30.596.706, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario.

N° 389 – 20-1-16: Autorizar la adscripción del Prof. Jorge Ricardo Reinoso, DNI. 14.791.668, legajo 2760, Clase X Prof., al Instituto Provincial del Agua, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

N° 390 – 20-1-16: Asignar a la Sra. María Angélica Flores, legajo 4560, Clase Jefe de Programa Administración, dependiente de la Coordinación de Intendencia, el adicional por Tareas Activas Permanentes previsto en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414 y su modificatoria 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 391 - 20-1-16: Asignar al Sr. Pedro Oscar Gallo, legajo 2385, Clase Jefe de Programa Administración, dependiente de la Coordinación de Secretaría Privada, el adicional por Tareas Activas Permanentes previsto en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414 y su modificatoria 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 392 – 20-1-16: Asignar a la Sra. Andrea Verónica Vázquez, legajo 5199, Clase Jefe de Sub Programa, Secretaría Privada, dependiente de la Coordinación de Secretaría Privada, el adicional por Tareas Activas Permanentes previsto en el Art. 21° inc. a) de la Ordenanza 2414 y su modificatoria 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 393 – 20-1-16: Asignar a la Sra. Paola Marcela Carminati, legajo 3960, Clase Jefe de Programa, Secretaría Privada, dependiente de la Coordinación de Secretaría Privada, el adicional por Tareas Activas Permanentes previsto en el Art. 21° inc. c) de la Ordenanza 2414 y su modificatoria 10396, a partir del 11 de diciembre de 2015.

N° 394 – 20-1-16: Conceder al Sr. José Vicente Silva, legajo 4585, Clase V, del personal de planta permanente del escalafón municipal, licencia sin goce de haberes, a partir del 10 de diciembre de 2015 y mientras dure sus funciones como Asistente Señor Diputado, dependiente de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 395 – 20-1-16: Autorizar la adscripción del Sr. Silvio Orlando Barroso, legajo 5272, Clase VIII Insp., al Instituto Provincial del Agua, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

N° 396 – 20-1-16: Autorizar la adscripción del Sr. Gustavo José Tapia, legajo 1687, Clase VIII, al Instituto Provincial del Agua, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

N° 397 – 20-1-16: Autorizar la adscripción al Bloque de Cambios en la Honorable Legislatura del Chubut, Rawson, a la Sra. Marta Gladis Torres, legajo 3373, Clase VII, con funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

N° 398 – 20-1-16: Adjudicar a Roberto Matías Ibarbia, la oferta en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 169.000. Adjudicar a la firma Carreteras 2000 S.A., la oferta en relación al ítem 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 84.140. Adjudicar a la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. la oferta en relación a los ítems 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 29.059, Expte. 124/16, destinado a la compra de materiales para bacheo de distintas calles de la ciudad de Trelew.

N° 399 – 20-1-16: Otorgar a las treinta y nueve personas detallada seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 117.000, percibiendo cada una la suma de \$ 3.000, destinados a gastos generales: Julio Hernán Aburto, DNI. 30.809.001; Leonardo Ramón Alvarez, DNI. 30.596.611; Martín Añueque, DNI. 21.074.264; Hugo Orlando Avallar, DNI. 24.401.678; Néstor Fabián Baeza, DNI. 21.021.402; Alfredo Eris Barría Santana, DNI. 92.498.011; Félix Angelo Burato, DNI. 34.523.693; Pablo Jorge Calvo, DNI. 29.692.305; Facundo Ariel Caucamán, DNI. 37.860.710; Emilio Darío Colihuín, DNI. 32.649.830; Hernán José Curaqueo, DNI. 22.576.134; Luis Damián Curaqueo, DNI. 37.150.551; José Curaqueo Onofre, DNI. 26.698.802; Pedro Abel Delgado, DNI. 31.261.243; Julio Andrés Díaz Morales, DNI. 95.310.589; David Isaías González, DNI. 22.868.923; Andrés Javier Jara Cárdenas, DNI. 37.860.369; Matías Joel Jara, DNI. 37.067.731; Rubén Marcelo Matamala, DNI. 23.401.673; Denis René Milla, DNI. 31.261.421; Franco Rubén Montiel, DNI. 37.860.482; Roberto Alexis Moure, DNI. 35.099.835; Oscar Francisco Nahuelif, DNI. 31.653.934; Víctor Emilio Narvaes, DNI. 25.335.592; Víctor Alejandro Ojeda Gueicha, DNI. 92.716.724; Marcelo Gabriel Ollarzo, DNI. 36.321.125; Rodolfo Osvaldo Ortiz, DNI. 27.363.864; Ramiro Damián Palma, DNI. 27.679.222; Nicolás Oscar Rapiamán, DNI. 31.359.443; Hugo Alberto Reynoso, DNI. 20.541.998; Carlos Adolfo Ríos, DNI. 24.811.231; Julio Antonio Rumay, DNI. 30.088.631; Miguel Ángel Severo, DNI. 26.882.977; Pablo Alejandro Severo, DNI. 31.958.853; Eduardo Daniel Silva, DNI. 36.213.006; Argentino Daniel Soria, DNI. 17.418.817; Walter Andrés Sosa, DNI. 31.959.143; Javier Suárez, DNI. 23.791.185; José Toledo, DNI. 16.841.650.

N° 400 – 21-1-16: Contratar en Clase X a los agentes que se detallan a continuación, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en distintas áreas de este Municipio, a partir del 01 de enero y hasta tanto se resuelva lo contrario: Alberto Manuel Tecay, DNI. 17.130.779; Luis Rivera, DNI. 14.973.021; Dino Pizzo, DNI. 21.000.335; Gabriela Troncoso, DNI. 28.870.390.

N° 401 – 21-1-16: Contratar en Clase III, a los agentes que se detallan seguidamente, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en distintas áreas de este Municipio, a partir del 01 de enero y hasta tanto se resuelva lo contrario: FIERRO, María José, DNI. 28.259.420; ARRATIVE, Diego Fermín, DNI. 30.284.289; Andrada, Marcos Leónides, DNI. 24.133.383; MARTIN, Mónica Roxana, DNI. 25.442.128; SANTORE, Marcos Ramiro, DNI. 30.163.116; GARCIA, Daniela Fernanda, DNI. 25.200.124; ORIAS, Carla Gisel, DNI. 37.395.119; ORIAS, Brenda Daiana, DNI. 35.604.224; PALMA, Néstor Javier, DNI. 21.661.080; GONZALO, Sergio Armando, DNI. 27.363.008; PEÑAILILLO, Alejandro Alfredo, DNI. 27.332.516; MILLANAHUEL, Mónica, DNI. 27.403.494; LOPEZ, José Manuel, DNI. 27.750.750; SILVA, Walter Damián, DNI. 31.136.228; ESTREMADOR, Julio Domingo, DNI. 27.363.389; CORONADO, Claudia Mariela, DNI. 30.163.093; URRUTIA, Omar Ismael, DNI. 25.082.534; MUNOZ, Mariel Natalia, DNI. 23.791.223; GONZÁLEZ, Claudia Noemí, DNI. 25.442.742; FRANCO, Mario Alberto, DNI. 31.020.172; ARRIOLA, Lidia Mabel, DNI. 16.421.120; CURRUMIL, Roberto Luis, DNI. 25.710.537; LLANCAMIL, Andrea Roxana, DNI. 31.914.518; RUIZ, Juan Pablo, DNI. 28.708.191; SERRANO, Jorge Omar, DNI. 20.541.863; SEQUEIRA, Lázaro Ariel, DNI. 32.471.240; IBANEZ, Esteban Ariel, DNI. 31.044.089; SOTO, Jesús Federico, DNI. 17.857.171; BENITEZ, Rodolfo Domingo, DNI. 16.554.771; OTERO, Damián Eduardo, DNI. 32.650.101; LARRONDO, Yamila Tamara, DNI. 37.395.093; GUTIERREZ, Juan Carlos, DNI. 24.811.457; GIMENEZ, Mauro Walter, DNI. 32.332.058; BARCHETTA, Oscar Daniel, DNI. 13.988.059; DELLAFIORI, Natalia Edith, DNI. 31.148.941; HUENQUEO, Laura, DNI. 30.809.117; QUINTEROS, Norberto Mario, DNI. 30.284.480; NAHUELTRIPAY, Hugo Celso, DNI. 28.019.222; REYNOSO, Hugo Marcelo, DNI. 26.067.412; RUMINAHUEL, Patricia Janet, DNI. 31.959.084; HUENCHUMIL, Daniela Ileana, DNI. 25.067.512; FERREIRA, Stella Maris, DNI. 22.934.591; FERRER, Adriana Marina, DNI. 25.710.299; GÁTICA CAMPOS, Rosa Andrea, DNI. 25.442.312; ANDRADE, Leila Yamila, DNI. 31.636.681; ROBLES, Lautaro Ezequiel, DNI. 38.800.653; DIAZ, Nadia Vanina, DNI. 36.760.408; TALMA, Néstor Fabián, DNI. 29.115.644; SOSA, Maira Antonella, DNI. 40.384.590; ALVAREZ Matías Eduardo, DNI. 33.773.367; TRINA, Juan Alejandro, DNI. 33.059.048; ROBLEDO, Miguel Ángel, DNI. 30.809.189; BUS-TOS, Héctor Ariel, DNI. 30.088.940; HERMOSILLA, Miguel Ángel, DNI. 13.988.473; SANTOS, Omar Rubén, DNI. 20.095.457; JONES, Karen Gisella, DNI. 38.801.686; MENENDEZ, Fernando, DNI. 23.201.655; VAZQUEZ, Nora, DNI. 14.973.389; MAL-ZONE, Ernesto Roberto, DNI. 24.927.660; VIDEELA, Walter Patricio, DNI. 21.959.301; SOSA, Julio Andrés, DNI. 39.439.870; PERALTA, Nahuel Lautaro, DNI. 39.440.448; VASSILION, Zulma Iris, DNI. 28.870.222; CHAPINGO, Alicia Cristina, DNI.

30.163.087; PERALTA, Matías, DNI. 32.538.279; INOSTROZA, Yasmin Ayeleén, DNI. 18.065.322; ANDRADE, Rocio Macarena, DNI. 38.804.027; ANUEQUE, Rosenda Haidee, DNI. 18.065.322; Claudia Patricia Baeza, DNI. 36.393.012; Enrique Arnaldo Andrada, DNI. 27.363.391; Norma Alicia Canjuman, DNI. 20.095.526; Cristian Mora, DNI. 24.811.690; Ángel Nanculeo, DNI. 28.054.672; COLLORANA, Cecilia Marisol, DNI. 28.390.379; CHANDIA, Belén Daiana, DNI. 37.395.037; SAAVEDRA, Cristina Aurora, DNI. 21.353.810.

N° 402 – 21-1-16: Designar como personal jornalizado a las personas detalladas seguidamente, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2016, para cumplir funciones en distintas áreas de la Municipalidad de Trelew: CAYUL, Sonia Inés, DNI. 29.260.064; GONZALEZ RUIZ, Nelson del Carmen, DNI. 93.793.276; GUAJARDO, Brenda, DNI. 38.804.755; SARTA, Manuela, DNI. 25.710.356; NUÑEZ, Johana Soledad, DNI. 40.384.862; BERNAL Miguel Damián, DNI. 38.300.049; CRETTON, Omar, DNI. 17.447.001; SANCHEZ, Juan Manuel, DNI. 35.590.320; CALFUQUIR, Brenda, DNI. 38.147.536; CAYU, Verónica Analía, DNI. 28.055.350; COLIL, Marilín Raquel, DNI. 26.067.410; VALDERRAMA, Erick 37.149.276; WESTERN, Sebastián Patricio, DNI. 27.092.636; TORRES, Andrea Alejandra, DNI. 23.791.017; FREDDES, Gonzalo Arturo, DNI. 20.238.951; ROBLEDO, Miguel Urbano, DNI. 17.379.285; DIAZ, Claudia Viviana, DNI. 23.748.471; DNI. RODRIGUEZ, Daniel Fabián, DNI. 35.381.772; CONTRERAS FORMONDOY, Guillermo, DNI. 33.345.266; BUSTOS, Norma Natalia, DNI. 28.055.254; MARTINEZ, Juan Carlos, DNI. 30.284.040; SAADE, Myriam, DNI. 27.328.313; ANTILEF, Mario Alberto, DNI. 26.727.464; GUTIERREZ, Marcelo Andrés, DNI. 38.804.800; MUNOZ, Norma Dorisa, DNI. 24.942.969; VARGAS, Roxana Belén, DNI. 30.809.021; SOTO, Celeste Ivonne, DNI. 30.088.652; LOPEZ, Lidia Noemí, DNI. 20.095.711; QUININAO, Elida Patricia, DNI. 31.136.266; SEGUNDO, Silvia Belén, DNI. 36.320.952; MANQUILLAN TOLOSA, Celina Leonor, DNI. 21.823.461; PAINEQUEO, Daniel, DNI. 38.784.453; JARAMILLO, Laura Marcela, DNI. 32.649.864; JARAMILLO, Marina Marcela, DNI. 28.390.111; MANCILLA, Marta Néldia, DNI. 12.715.831; ROTELLINI, Melisa Verónica, DNI. 28.282.900; COLLINAO, Mónica Josefá, DNI. 14.282.362; ALMONACID, Matías Raúl, DNI. 40.209.050; RIVAS ARROS, Milton, DNI. 33.773.389; MARILAF, Rubén Alejandro, DNI. 27.977.466; JARAMILLO, Adriana Elizabeth, DNI. 33.060.740; POGGI, Franco Nicolás, DNI. 35.889.979; ANUEQUE, Juan Carlos, DNI. 29.260.117; SALINAS, Gabriela, DNI. 23.201.211; DAGLIO, Hugo Daniel, DNI. 25.745.863.

N° 451 – 21-1-16: Dejar sin efecto la Resolución 2235/15, mediante la cual se autorizó la licencia sin goce de haberes de la Sra. María Alejandra Massi, legajo 5088, a partir del 30 de diciembre de 2015, a fin de cumplimentar funciones en el Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 453 – 21-1-16: Aceptar, a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por la Sra. Teresa Quiroga, DNI. 11.064.511, legajo 6037, al cargo de Jefe de Programa Desarrollo Social, Expte. 6749/15.

N° 461 – 21-1-16: Aceptar, a partir del 01 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por la Sra. Karina Gabriela Martinini, DNI. 24.708.585, legajo 5999, al cargo Jefe de Sub Programa Conciliación, dependiente del Programa Defensa al Consumidor, de la Secretaría de Gobierno, Expte. 6729/15.

N° 462 – 21-1-16: Dejar sin efecto, la designación en la Clase Jefe de Sub Programa Personal del área de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la Sra. Ángela Karina Cerda, legajo 4544, a partir del 31 de diciembre de 2015. Poner a cargo en la Clase Jefe de Sub Programa Personal de Recursos Humanos, a la Sra. Analía Verónica Flores, DNI. 23.401.417, legajo 5212, hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que la agente hará reserva del cargo en la Clase IV del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 463 – 21-1-16: Aceptar, a partir del 01 de enero de 2016, la renuncia interpuesta por la Sra. Amelia Beatriz Real, legajo 2185, al cargo de Clase VII del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Administración, Expte. 6889/15.

N° 465 – 21-1-16: Rectificar el art. 1° de la Resolución 17/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1ro. Poner a cargo en la Clase Jefe de Sub Programa Control y Licencias del Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la Sra. Andrea Verónica Andrade, DNI. 29.066.746, legajo 5517, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario.

N° 486 – 22-1-16: Aceptar a partir del 09 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el Sr. Diego Abel Alvarez, DNI. 25.442.368, legajo 4260, al cargo de Jefe de Sub Programa Actividades Formativas, dependiente de la Coordinación de Deporte, Secretaría de Coordinación Territorial, reubicándolo en sus funciones en la Clase III del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6761/15.

N° 487 – 22-1-16: Aceptar, a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el Sr. Marco Antonio Ramos Velásquez, DNI. 18.815.816, legajo 4282, a su cargo de Jefe de Sub Programa de personal de planta temporaria del escalafón municipal, con funciones en el Sub Programa de Formación Profesional, dependiente de la Dirección de Educación, Secretaría de Desarrollo Territorial, Expte. 6757/15.

N° 488 – 22-1-16: Aceptar a partir del 01 de febrero de 2016, la renuncia interpuesta por el Sr. Esteban Fernando Crespo, DNI. 10.804.141, legajo 4032, a su cargo en la Clase 31 horas cátedras titulares del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, dependiente de Intendencia, Expte. 6863/15.

N° 489 – 22-1-16: Designar en clase de Jefe de Sub Programa Redes dependiente del Programa Prensa de la Coordinación de Prensa, al Sr. Diego Orlando Almonacid, DNI. 31.020.309, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario.

N° 490 – 22-1-16: Designar al Sr. Martín Beatove, DNI. 24.449.753, en la Clase Jefe de Programa, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones como Jefe de Programa del Servicio Eléctrico, en O.M.Re.S.P., a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 491 – 22-1-16: Autorizar licencia sin goce de haberes de la Sra. Daniela Natalia del Carmen Mas, DNI. 23.791.187, legajo 5068, quien cumple sus funciones en el Programa Distribución, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a partir del 20 de noviembre de 2015 y hasta el día 20 de mayo de 2016.

N° 492 – 22-1-16: Otorgar Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos al Dr. Eduardo Alberto Fernández Lubo, DNI. 14.757.186, Coordinador de Asesoría Legal de la Municipalidad de Trelew. Ratificar la vigencia del Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos otorgado al Dr. Marcelo Saúl Bahamonde, DNI. 20.235.997, mediante escritura pública nro. 612 de fecha 11 de noviembre de 2011 pasada por ante el Escribano Público Eduardo Alberto González.

N° 494 – 22-1-16: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 10.000, a favor de la Sra. Verónica Beatriz Castro, DNI. 30.088.662 y el Sr. Pablo Alejandro Matus, DNI. 28.390.151, destinado a solventar parte de los gastos generales que les demande el viaje a la localidad de Cosquín, Córdoba, a fin de lograr la participación en representación de nuestra ciudad de los espectáculos callejeros y peña oficial en Cosquín 2016, Expte. 383/16.

N° 495 – 22-1-16: Crear a partir de la presente Resolución el Fondo Fijo de la Coordinación de Acción Cultural y Políticas Integradoras, por un importe de \$ 10.000, destinado a cubrir gastos que demanden las direcciones que dependen de la Coordinación. Designar responsable del mismo al Sr. Daniel Horacio Neil, DNI. 27.664.507, Expte. 6995/15.

N° 518 – 25-1-16: Conceder al Sr. José Américo Vargas, DNI. 28.682.044, legajo 4617, Clase V, del personal de planta permanente del escalafón municipal, licencia sin goce de haberes, a partir del 10 de diciembre de 2015 y mientras dure sus funciones como Asistente Señor Diputado, dependiente de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 519 – 25-1-16: Aceptar, a partir del 02 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el Sr. Agustín Ernesto Baroni, legajo 5875, clase temporaria del escalafón municipal, a su cargo en la Clase Jefe de Programa Asesoría Jurídica, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Expte. 6773/15.

N° 520 – 25-1-16: Aceptar, a partir del 11 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el Sr. Antonio Agustín Carrasco, DNI. 24.449.080, legajo 4014, al cargo de Jefe de Sub Programa, dependiente de la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, Intendencia, reubicándolo en sus funciones en la Clase V Técnico Universitario del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6801/15.

N° 527 – 26-1-16: Asignar a la Sra. Griselda del Valle Zúñiga, DNI. 13.988.294, legajo 3065, a cargo en la Clase X del Programa Tesorería, dependiente de la Coordinación de Administración, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 528 – 26-1-16: Crear a partir de la presente Resolución el Fondo Fijo del Programa Seguridad y Monitoreo por la suma de \$ 50.000. Designar como responsable del mismo al Sr. Darío del Valle Rojo Williams, DNI. 26.948.740, Expte. 305/16.

N° 531 – 26-1-16: Asignar un fondo fijo de \$ 6.000 al Hogar de Adolescentes Varones. Designar responsable del mismo al Secretario de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Sr. Héctor Castillo, DNI. 23.791.131, Expte. 448/16.

N° 532 – 26-1-16: Asignar un fondo fijo de \$ 6.000, al Hogar de Adolescentes Mujeres. Designar responsable del mismo al Secretario de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Sr. Héctor Castillo, DNI. 23.791.131, Expte. 453/16.

N° 533 - 26-1-16: Asignar un fondo fijo de \$ 8.000, al Hogar de Niños. Designar responsable del mismo al Secretario de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Sr. Héctor Castillo, DNI. 23.791.131, Expte. 438/16.

N° 534 – 26-1-16: Aceptar, a partir del 21 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el Sr. Pablo Daniel Abraham, DNI. 25.881.484, legajo 5657, Clase Planta Política del escalafón municipal, a su cargo en la Clase Coordinador de Administración, dependiente de la Secretaría de Hacienda, Expte. 6956/15.

N° 535 – 26-1-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. José Alberto Feldman, DNI. 5.175.545, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2016, venciendo el 30 de junio de 2016, y por la suma total de \$ 66.000, Expte. 22/16.

N° 536 – 26-1-16: Aprobar la contratación de un inmueble mediante la celebración de un contrato de locación de inmueble a celebrar con la Asociación Civil Trelew Tennis Club, representada por su presidente Jorge Javier Real, DNI. 14.973.369 y su secretario Sr. Alfredo Angulo, DNI. 14.757.420, con domicilio en calle Fuerte Viejo 951 de Trelew, por la suma total de \$ 258.000, Expte. 23/16.

N° 538 – 27-1-16: Crear el Programa "Mejora y Mantenimiento de Espacios Verdes – Trelew Primero" que tiene por objeto dar una rápida y eficiente respuesta, a los fines de llevar adelante diferentes refacciones, mejoras y trabajos de mantenimiento, que permitan dejar en óptimas condiciones los espacios verdes para uso de la comunidad, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 6996/15.

N° 539 – 27-1-16: Aprobar el contrato de servicios con el Cdor. Eduardo Jorge Esper, DNI. 18.659.119, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de junio de 2016, por la suma total de \$ 111.000, Expte. 85/16.

N° 540 – 27-1-16: Contratar en la Clase III a la Sra. Cecilia Ivana Furnari, DNI. 25.573.798, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

N° 541 – 27-1-16: Dejar sin efecto, la Resolución 184/2012, mediante la cual se autorizó licencia sin goce de haberes al Sr. Norberto Manuel Fraile, legajo 2915, a partir del 11 de diciembre, a fin de cumplimentar funciones en el Programa Turismo, dependiente de Intendencia, en la Clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 542 – 27-1-16: Dejar sin efecto, a partir del 14 de enero de 2016, la Resolución 2255/15 por la cual se autorizó la adscripción al Bloque de la UCR – Cambiemos en la Honorable Legislatura del Chubut, a la Sra. Daniela Modesta Soto Pérez, DNI. 18.766.086, legajo 3894, Clase VII, para cumplir funciones en el Programa Agrimensura, dependiente de la Coordinación de Planificación.

N° 543 – 27-1-16: Dejar sin efecto a partir del 11 de diciembre de 2015 el adicional por función de inspector establecido por el Art. 24° inc. a) de la Ordenanza 2414/87 y sus posteriores modificatorias, a los Sres. Juan Pablo Arrese, legajo 4668, Clase V y a Edgardo René Muller, legajo 5223, Clase III, los cuales cumplen funciones en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos. Asignar a los agentes Lilian Andrea Nieto, legajo 4572, Clase V; Jorge Luis Pérez, legajo 6122, Clase III, Luciano Geremías Vidal, legajo 6127, Clase III, el adicional por función de inspector.

N° 544 – 27-1-16: Conceder a la Sra. Daniela Roxana Chiquichano, legajo 3444, Clase VI del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, licencia sin goce de haberes, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, para cumplir funciones como Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante de Trelew, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase VI del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 545 – 27-1-16: Designar en el cargo de Jefe de Programa Desarrollo e Innovación Productiva dependiente de la Agencia de Desarrollo Productivo y Social al Ing. Agrónomo Juan pablo Velázquez, DNI. 30.334.596, a partir del 11 de diciembre de 2015, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 546 – 27-1-16: Poner a cargo del Sub Programa Asuntos Jurídicos, dependiente de la Coordinación Asesoría Legal, Secretaría de Gobierno, a la Sra. Cintia Marianela Hernández, legajo 5242, a partir del 04 de enero de 2016 y hasta tanto dure la ausencia de su titular, Sra. Susana Martínez, legajo 2015, por encontrarse usufructuando licencia anual correspondiente.

N° 547 – 27-1-16: Conceder a la Sra. Marcela Andrea Leal, legajo 5181, Clase V, con funciones en el Programa Juventud, dependiente de la Coordinación de Acción Cultural y Política Integradora, licencia sin goce de haberes, a partir del 10 de diciembre de 2015 y mientras duren sus funciones como Asistente de Diputado, en la Honorable Legislatura del Chubut, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la clase V del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 548 – 27-1-16: Autorizar la adscripción al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, al Sr. Rubén Oscar Flores, legajo 4355, Clase X, quien presta funciones en el Programa Licitaciones y Compras, dependiente de la Coordinación de Administración, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, para desempeñar funciones en la Unidad Ex Combatientes Islas Malvinas.

N° 549 – 27-1-16: Autorizar la adscripción a la Subsecretaría de Unidad del Gobernador al Sr. Gabriel Alfredo Schwenke, legajo 5239, Clase V, quien presta funciones en la Coordinación de Deportes, Secretaría de Coordinación Desarrollo Territorial, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Unidad de Gobernador.

N° 550 – 27-1-16: Autorizar la adscripción a la Corporación de Fomento del Chubut, a la Sra. Mónica Lidia Cancho, legajo 2780, Clase XIII, quien presta funciones en la Coordinación de Obras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

N° 551 – 27-1-16: Autorizar la adscripción al Sr. Carlos Enrique Posse, legajo 4440, Clase V, con funciones en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, para que se desempeñe en la Honorable Legislatura del Chubut.

N° 552 – 27-1-16: Autorizar la adscripción al Ministerio de Educación del Sr. Agripino Ignacio Maurelia, legajo 4765, Clase V, quien presta funciones en la Coordinación de Deportes, Secretaría de Coordinación Desarrollo Territorial, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

N° 554 – 27-1-16: Aprobar el contrato de obra a celebrar con el Sr. Segundo Bernardo Almonacid, DNI. 12.593.103, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2016, venciendo en consecuencia el día 30 de junio del año 2016 y por suma total de \$ 150.000, Expte. 6985/15.

N° 555 – 27-1-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Sebastián Luis Villoria, DNI. 25.656.642, a partir del 01 de enero de 2016 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 60.000, Expte. 45/16.

N° 556 – 27-1-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Lucas Eduardo Rojas, DNI. 36.392.914, a partir del 01 de enero de 2016 por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 48.000, Expte. 43/16.

N° 557 – 27-1-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Srta. Ruth Naara Ojeda, DNI. 36.760.642, a partir del 01 de enero de 2016 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 48.000, Expte. 44/16.

N° 558 – 27-1-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Srta. Laura Beatriz Martínez, DNI. 27.974.417, a partir del 01 de enero de 2016 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 48.000, Expte. 98/16.

N° 559 – 27-1-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Martín Gerardo Torres, DNI. 34.211.552, a partir del 01 de enero de 2016 y por un plazo de seis meses, por un monto total de \$ 48.000, Expte. 46/16.

N° 560 – 27-1-16: Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. José María Salpu, DNI. 30.088.609, legajo 5701, en la Clase Sub Programa Despacho del personal de planta temporaria del escalafón municipal con funciones en el Programa Turismo, Expte. 485/16.

N° 563 -28-1-16: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 6.800, a favor de los Sres. Christian Daniel Guerrero Riquelme, DNI. 29.282.445 y Pablo Nicolás Guerrero Riquelme, DNI. 30.088.770, destinado a solventar parte de los gastos que les demande la adquisición de pasajes terrestres ida y vuelta a la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, a fin de lograr la participación mediante la presentación de sus obras de pintura en representación de nuestra ciudad, Expte. 591/16.

N° 566 – 28-1-16: Aceptar, a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el Sr. Jorge Daniel Do Pazo, DNI. 10.422.855, legajo 5654, al cargo de Sub Programa Control de Gestión dependiente del Programa Protección Civil Municipal, Secretaría de Gobierno, Expte. 127/16.

N° 567 – 28-1-16: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Nalda Graciela Evans, DNI. 16.421.178 por el término de seis meses contados a partir del 01 de enero de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de junio de 2016 y por la suma total de \$ 48.000, Expte. 101/16.

N° 568 – 28-1-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Jorge Daniel Pérez Ávila, DNI. 28.055.195, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2016, venciendo en consecuencia el día 30 de junio de 2016 y por la suma total de \$ 54.000, Expte. 145/16.

N° 569 – 28-1-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Johana Jimena Varas, DNI. 37.550.655, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2016, venciendo en consecuencia el día 30 de junio de 2016 y por la suma total de \$ 42.000, Expte. 303/16.

N° 570 – 28-1-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Rodrigo Emanuel Chiacchio, DNI. 38.800.551, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2016, venciendo en consecuencia el día 30 de junio de 2016 y por la suma total de \$ 39.600, Expte. 99/16.

N° 571 – 28-1-16: Aprobar la recepción provisoria y definitiva de la obra "Reparación y Refacción en el Predio del Polideportivo Sur – Barrio San José", adjudicada en forma directa al Sr. Humberto Ricardo Baeza por Resolución 577/15 de fecha 09 de abril de 2015.

N° 573 – 29-1-16: Aceptar a partir del 01 de enero de 2016 la renuncia interpuesta por la Sra. Lidia Beatriz Aller, DNI. 10.804.149, legajo 2807, a su cargo en la Clase X del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Salud, dependiente de Intendencia, Expte. 123/16.

N° 574 – 29-1-16: Aprobar la recepción definitiva de la obra "Reparación Acceso Base Aeronaval" – calle Donald Borsella, adjudicada mediante contratación directa a la empresa "L.A.L. S.A.", mediante Resolución Municipal N° 596/15 de fecha 14 de abril del año 2015, Expte. 784/15.

N° 575 – 29-1-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Carlos Alberto Del Ruiz, DNI. 25.134.773, por el término de seis meses, a partir del 01 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, por la suma total de \$ 57.000, Expte. 79/16.

N° 576 – 29-1-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Marcos Agustín Velázquez, DNI. 37.860.335 por el término de seis meses, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016 por la suma total de \$ 57.000, Expte. 77/16.

N° 577 – 29-1-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Gastón Alberto García Amilivia, DNI. 37.149.038, por el término de seis meses, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016, por la suma total de \$ 57.000, Expte. 76/16.

N° 578 – 29-1-16: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. Rocio Ayelén Rodríguez, DNI. 38.300.494, por el término de seis meses, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016, por la suma total de \$ 57.000, Expte. 75/16.

N° 579 – 29-1-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Diego Rubén López Endara, DNI. 35.172.883, por el término de seis meses, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016, por la suma total de \$ 57.000, Expte. 78/16.

N° 580 – 29-1-16: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. Ivana Romina Díaz, DNI. 30.088.995, por el término de seis meses, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016 y por la suma total de \$ 57.000, Expte. 80/16.

N° 581 – 29-1-16: Aprobar la recepción definitiva de la obra: "Reparación de Equipamiento Urbano en Plaza Independencia", adjudicada mediante contratación directa a la empresa "Matías Ibarbia", mediante Resolución N° 2103/14 de fecha 05 de diciembre de 2014, Expte. 6574/14.

N° 583 – 29-1-16: Otórgase al Sr. Jonathan Nelson Rapimán, DNI. 36.334.622, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 491/16.

N° 584 – 29-1-16: Otórgase al Sr. Franco Exequiel Currumil, DNI. 37.395.360, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 492/16.

N° 585 – 29-1-16: Otórgase a la Sra. Dalma Giselle Espiasse, DNI. 38.804.495, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 494/16.

N° 586 – 29-1-16: Aprobar la transferencia destinada a solventar la ayuda económica correspondiente al Programa Alimentario Trelew por el mes de Enero de 2016, reglamentado por Resolución N° 1787/2014 en el marco del Convenio Celebrado el día 28 de Diciembre de 2012 entre el Banco Chubut S.A. y la Municipalidad de Trelew, ratificado por Ordenanza N° 11814, por la suma total de Pesos trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos (\$338.400,00), correspondiendo la suma de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos (\$299.400,00) a Novcientos Noventa y Ocho (998) beneficiarios de la Tarjeta Social Alimentaria por la suma de Pesos Trescientos (\$300) cada uno, y la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000,00) a Sesenta y Cinco(65) Beneficiarios de la Tarjeta Salud por la suma de Pesos Seiscientos (\$600) cada uno, según se detallan en los Anexos I y II que forman parte de la presente, los cuales se encuentran dentro de las situaciones previstas en la Reglamentación y cumplen con los requisitos que el Programa Alimentario Trelew establece, Expte. 429/16.